ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
Redactor en jefe: EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán según la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

EL SIGLO

SUSCRICION
Á LAS DOS EDICIONES PAGADERA ADELANTADA
[illegible]
Gerente: ARTURO RICARD

Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Gerencia.

Agentes: EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET Cie., rue de la Grange Batelière 18—Señor A. LORETTE, directeur de la Société Mutuelle de publicité, 61, rue Caumartin.

MONTEVIDEO—Mártes 14 de Diciembre de 1897 | EDICION DE LA MAÑANA | Año XXXIV—Núm 9,769

Almanaque

Hoy mártes 14—Santos Nicasio, obispo, y compañeros mártires.

Van 348 días transcurridos, faltando 17 para fin de año.

Sale el sol á las 4 h. 51 m. y se pone á las 7 h. y 9 m.

Luna llena (6.º día).

EL SIGLO

Por falta de plan

Hemos dicho varias veces que la política gubernativa se resiente de la falta de un plan y cae á cada momento en contradicciones lamentables. Se manifiesta un día profundo respeto á la Asamblea, y se procede á desterrar á dos legisladores. Otro día, en medio de análogas manifestaciones de protestas el [illegible] organizacion de [illegible] convocatoria [illegible]. Ahora, finalmente, se dirige á la Comision Permanente un mensaje, prometiendo acatar la Constitucion y las leyes, [illegible] destierro de los doctores Aguirre, Herrera y Brian, y al mismo tiempo se nombra ministro de Hacienda al doctor José Roman Mendoza, el mas radical de los oradores del meeting del 28 del mes último, que dijo en su discurso al señor Cuestas [illegible] al pueblo allí reunido que [illegible] con la Asamblea, sin la Asamblea y contra la Asamblea.

[illegible]

NOTAS DEL DIA

Luis Lerena Joanicó

Aunque esperada, la muerte de Luis Lerena Joanicó produjo en nuestra sociedad honda impresion. [illegible] todo Montevideo [illegible] sentimientos que [illegible] acudiendo á la casa [illegible] de flores el féretro [illegible].

[illegible] á las cuatro y [illegible] aproximada del aprecio [illegible] Luis Lerena Joanicó. Una [illegible] tras el carro mortuorio [illegible] que media entre [illegible] Independencia. Los [illegible] numerosa y [illegible] tributo al compañero [illegible].

[illegible] del coche, en el [illegible] derecho de conducirlo, correspondiendo este á los señores Alfredo [illegible] Arocena, Enrique Castro, Horacio García Lagos, Ramon Vazquez Varela, Jacobo Vazquez Varela, Arturo y José Pedro Rodriguez. Al salir de la rotunda, hicieron uso de la palabra los señores Luis Pastoriza y Juan Andrés Ramirez, en nombre de la Facultad de Matemáticas y de la Asociacion de los Estudiantes respectivamente.

En el deseo de reunir lo que se ha escrito y dicho á propósito de la muerte de Luis Lerena, ofrecemos á nuestros lectores la corona fúnebre que va en seguida.

De José Irureta Goyena

El bachiller José Irureta Goyena nos remitió ayer el siguiente artículo cuyos párrafos sentidos y meditados exhiben con sus rasgos culminantes la figura del jóven Lerena.

He aquí el artículo:

La juventud no tiene historia. Digo mal, su historia es de trabajo, de amor y de ilusiones.

Con el sentimentalismo que embalsama la primera edad, puede tejerse la malla espiritual del romance, con su miríada de sorpresas emotivas; puede tambien componerse el poema, en el que el idealismo adquiere formas, consonantes y armonías con su naturaleza amasada en lo más recóndito del ser por la vaga intuicion de lo infinito; pero resulta imposible construir con ese elemento único, tomado á la riqueza emocional de los primeros años, la estructura compleja del panegírico.

La actividad inaugural de la existencia, el conjunto de movimientos en que se irradia, la fuerza juvenil no llena el vasto cuadro de la biografía, que exije además la accion eficiente de la inteligencia en la esfera propia de la dinámica social.

La oracion fúnebre, primer veredicto de la historia, cede su lugar al treno, á la composicion elegíaca, al lírico lamento de una promesa burlada por los secretos designios de la implacable naturaleza. Estas son sus formas propias, pues son las formas propias de todo dolor.

La biografía, el juicio crítico es siempre el proceso de una personalidad que ha pasado á ser activa en el vasto dominio de las fuerzas sociales, en la esfera particular donde la voluntad ó la inteligencia espera el nuevo impulso que la precipite hácia adelante por la dedálica senda en que se elabora el progreso; y el hombre jóven que ha difundido su actividad, en una labor de mera adquisicion, que ha recorrido el ámplio círculo de la intelectualidad humana, bebiendo en todas las fuentes del conocimiento y la sabiduría, como el peregrino que prepara mediante una larga serie de cruentos sacrificios y dolorosas privaciones, la sacra uncion religiosa que le permite trasponer sin sacrificio, los dinteles del divino templo, no ha adquirido ese grado de tension espiritual que modifica radicalmente su situacion en la sociedad y á veces en el mundo. Como los excomulgados en la edad media, la juventud espera á la puerta del templo de la eficiencia intelectual, el momento de su purificacion que le permita recorrer con título eficaz el largo apostolado de la ciencia, del arte y de la política.

El primer período de la vida humana, es de nutricion, de avidez científica, de egoismo intelectual: el mundo, el objeto como concepcion universal suministra las fuerzas, la pujante energía que almacena y mantiene al sujeto en estado de lactancia; simboliza el desprendimiento en la naturaleza, el altruismo en el mundo, opuesto al exclusivismo absorbente en el individuo, identificado por la naturaleza de su proceso formatriz con el astro opaco, que roba su luz á los espacios, para proyectarlo despues en copiosos raudales de vívida claridad. El segundo período es de compensacion; el sujeto devuelve su legado al mundo acrecido con el interés á veces usurario de la especulacion propia que descubre nuevos horizontes á la ciencia y abre nuevas vías á la fuerza expansiva del pensamiento universal.

Es por este doble proceso de accion y reaccion del mundo que sirve al sujeto y del sujeto al mundo, que se dilatan los dominios del saber humano y el individuo afirma su propia personalidad como factor poderoso en ese movimiento de creciente propagacion intelectual. Solo ese ciclo del sujeto activo es el que se historia; solo ese período de la actividad humana, constituye la substancia propia de la biografía; hasta entonces el hombre es deudor con respecto á la humanidad que no se interesa por la narracion de sus créditos.

Poco pesa sobre el hombre la consciente verdad de que cada ser humano tiene tras de sí la vida de una humanidad que le ofrece generosamente la rica herencia labrada, en su paso por el mundo poco le importa el trabajo incesante, ciclópeo, mediante el cual logren algunos recogerla; le importa menos aun la impotencia en que se revuelven otros para abarcarla: Solo el triunfo del sujeto, el momento psicológico en que paga su deuda al mundo, el instante supremo en que espanta su sueño de crisálida, es lo que despierta su interés: la manera como las fuerzas obran, no como las fuerzas se elaboran.

La juventud no tiene historia; no ha alcanzado ese grado en la evolucion del sujeto. Por eso Luis Lerena desaparece del escenario del mundo sin biografía.

¡Qué triste es morirse así en estado de promesa, desprovisto de gloria, como un deudor insolvente! ¡Qué triste ser para la sociedad, un mirage en el desierto, la celeste aparicion de una vidente, la ilusion amable de un cerebro castigado por el opio; y concluir así, como un sueño que se disipa, como una ilusion que se desvanece, sin alcanzar la tangible realidad de la existencia activa! En esas condiciones ha muerto Luis Lerena Joanicó; su juventud ha sido una rica promesa que el destino ha quebrantado con la furia de sus golpes inconscientes. Ninguno de los grandes círculos en que se segmenta la actividad humana pudo contarlo como factor influyente, como obrero de significacion; nacido para alcanzar un justo renombre entre sus conciudadanos, muere en el momento supremo de su evolucion subjetiva sin vincular su existencia á la historia intelectual de este país, continuando así la honrosa tradicion de sus mayores.

Si para los demas importa su muerte un desengaño, para él ha sido la renuncia fatal el mas noble de todos los triunfos: el renombre y la estimacion justamente conquistados.

Dotado de una inteligencia clara y de una ilustracion poco comun á su edad sabía imponerse á la vez por la nitidez de sus concepciones y la realidad de sus conocimientos.

Poco tiempo mas y la fuerza incontrarrestable de sus méritos lo hubieran llevado al honroso puesto de combate que el armónico juego de los acontecimientos humanos depara á los seres superiores para vigilar desde allí sus intereses y los de la sociedad en que actúan.

Su muerte ha sido una irritante fatalidad; los que constituyeron el círculo de sus íntimos recordarán siempre ese hecho, como un desprecio insólito del destino por los casos de la vida.

—Si la accion intelectual del hombre sobre el medio social en que vive ó sobre la humanidad en un grado de mayor potencia espiritual, es retardada, y requiere entre otros factores la madurez de juicio, producto genuino del tiempo, la personalidad moral por el contrario, se manifiesta con toda su fuerza desde los primeros años.

El sabio, el político, el artista se hacen; Cakia Moreni, Vicente de Paul, Francisco de Asis aparecen desde el primer momento iluminados con toda la claridad de sus celestes virtudes, á la manera que salió Minerva completamente armada de la cabeza de Júpiter.

Luis Lerena seduce desde su mas tierna juventud por el perfecto equilibrio de sus facultades morales. En el hogar, en el círculo de sus amigos y en la esfera mas vasta de las relaciones sociales, resurge su belleza moral, con los típicos rasgos de las cosas definidas y coherentes. No haré su estudio en cada una de estas esferas: quiero evitar al lector, el disgusto de ver insertadas en este recuerdo póstumo las vulgares repeticiones,—de buen hijo, buen hermano, excelente amigo que han concluido por no significar nada á fuerza de figurar en todos los discursos laudatorios; y comprendo por otro lado que su reemplazo por anécdotas de mayor eficacia demostrativa, me llevaría quizá demasiado lejos. Acaso baste para esbozar su personalidad moral, la indicacion de su cualidad mas saliente: la dulzura.

Esta es la virtud sintética en el hombre; la virtud de los fundadores de religion; el rasgo moral predominante, de todos los bienhechores de la humanidad. Las demas cualidades se desprenden de ella como las consecuencias de una premisa; como la determinacion de los fenómenos de la ley que las formula; como el efecto de la causa y el convencimiento de la razon.

La justicia, la caridad, la benevolencia son palabras vanas sin esa virtud; necesidades de la voluntad, imposiciones del espíritu con ella.

¡Pobre Luis! El hombre en su virtud intelectual no puede comprender cómo las fuerzas mediante las cuales se opera la sublime armonía del universo, apareja en el curso de su ordenado funcionamiento, la realizacion de tales fenómenos; impresionan como una aberracion; y adquieren en el espíritu las formas de una insoluble antinomia.

De aquí esa necesidad universal de poblar el mundo con espíritus malignos con seres caprichosos, interesados en la desgracia del hombre y con poder bastante para producirla.

El culto demoníaco ha sido el culto mas extendido en la humanidad, y la moral dogmática á la moda con sus exageraciones ascéticas pone de relieve la influencia sobre ella ejercida por esos atávicos prejuicios de corte universal.

Me trae esto á la memoria, una conversacion de sobre-mesa mantenida hace poco mas de un año con la persona á quien dedico esta siempreviva y otro amigo prematuramente arrebatado á las agitaciones de la existencia, que ocupaba un lugar muy preferente en el sitial de mis afecciones: me refiero al artista Escardó.

Se hablaba de la obra de Teófilo Gauthier: Gettatura. Lerena, espíritu selecto, hacía notar con magistral acierto las bellezas del estilo y la vigorosa originalidad del autor, y con su prodigiosa memoria de matemático acostumbrado á recordar fórmulas, recitaba algunos párrafos culminantes del romance.

Escardó, supersticioso como una monja enclaustrada, —hasta el punto que nunca dejaba de llevar en el bolsillo superior del chaleco, junto al corazon una moneda de á centésimo, creyendo conjurar por ese medio las crueldades de su adversa fortuna, —insistía en los detalles maravillosos de la obra: el mar que levanta una ola gigantesca ante el misterioso poder de los ojos del gettatore; los vómitos sanguíneos de Alicia y provocados por la misma causa; la caída del cochero: el espanto de las gentes...

Sus observaciones insistentes, llevaron la conversacion al análisis de lo prodigioso: Lerena dijo entonces:—Me sucede muchas veces el negar con el conocimiento, lo que afirmo secretamente como creencia; la ciencia es la negacion de todo lo maravilloso y no creo ante todo en la existencia de la ciencia; no he encontrado jamás en mi corta peregrinacion científica la voluntad omnisciente y caprichosa del taumaturgo, ocupando el lugar de la ley para explicar el incesante cambio del mundo; el trascendentalismo y la inmanencia, han muerto para siempre como explicacion científica; y sin embargo, por un fenómeno psicológico cuyas relaciones desconozco, permanece irreductible en mi espíritu; un fondo subjetivo de supersticion.

Parece que el espíritu de hoy conservara cierto respeto por el espíritu del pasado y quisiera encarnar en él la conciencia de su unidad. Los romanos consultaban el vuelo y las entrañas de las aves, los caldeos el movimiento de los astros, el pueblo judío la luz de la aurora, los griegos la pitonisa y los germanos tiraban los dados. En nuestros dias lo maravilloso no tiene culto oficial, pero su influencia se revela en las almas como una sombra vaga que vela la claridad de la razon.

¿Tendrían aquellos dos excelente seres, el presentimiento de su próxima desgracia?

¿Quién al recordar esta injusta muerte no se siente impelido á mover misteriosamente la cabeza como el supersticioso napolitano, exclamando por lo bajo: Gettatura?

¡Pobre amigo! Yo que niego la vida suprasensible y me revelo ante la hipótesis de un mas allá; yo que solo admito como única realidad sintética la permanencia de la fuerza que mantiene el mundo en la agitacion de un perdurable cambio; que relaciona la vida con la muerte, la materia con el espíritu, lo intangible con lo palpable, la unidad con la pluralidad, no puedo concluir como el sacerdote cristiano, deseándote las delicias de una existencia paradisíaca; pero puedo uniendo mie preces con las del ministro Budha, solicitar para ti, el reposo eterno, la negacion de todo movimiento, la indiferencia absoluta del Nirvana.

J. Irureta Goyena.

Discurso de Luis Pastoriza

Señores;

Se consumó la obra; cayó el bueno despues de haber luchado con desesperacion porque de la desesperacion y la lucha surgía la protesta latente contra la injusticia sin nombre.

Era un convencido y había palpado la magnitud de la obra que los sucesos vienen marcando, á los de corazon bien puesto; aún no se ha perdido el eco de su voz persuasiva, en las aulas universitarias; vive, se agita y enseña la huella intelectual que su rápido paso dejó; sus compañeros de estudio, recorren con tristeza los mil actos de la vida estudiantil y en todos ellos ven destacarse con lineamientos propios, la figura atrayente de este nunca bien llorado amigo.

Tal vez porque todo él se completaba, "pasando del cariño entrañable que profesaba á los suyos á los amores inmaculados que tributaba á la patria y del sereno y límpido afecto que rendía á la ciencia, al culto que sentía por la amistad verdadera; es que sin razon, sin que se encuentre un solo justificativo, lo arrebatan del plano en que se agitaba con luz propia para sumergirlo en la sombra y el misterio.

Se pueden y deben soportar las rudezas de la lucha diaria y las injusticias que ella origina, porque al final del camino, aun los peores se convencerán de la nobleza y altura de miras que en todos los instantes han constituido el norte invariable de nuestras acciones; pero, ese esfuerzo resulta superior á todas las energías, cuando nos apercibimos de que uno de los predestinados para clavar la bandera de la anhelada redencion republicana en la cumbre de los nobles sacrificios, yace en tierra, vencido en lucha desigual é ignorada.

Las filas se agitan y se estrechan porque á todos afecta la desgracia y todos adivinan lo irreparable del hecho consumado miden con horror la imposibilidad de llenar el claro que este jóven malogrado deja, en el vasto círculo de sus múltiples afectos.

Surge la duda en presencia de tan injustificables aberraciones y se infiltra con amargura el convencimiento de que nada somos y que baste la pertinacia de un ser infinitamente pequeño en su accion destructora, para que la alegría de un hogar desaparezca para siempre, dejando el triste recuerdo de una juventud que soñaba en hacer el bien por el bien mismo.

La desaparicion de Luis Lerena Joanicó hiere, en carne viva á nuestra Facultad de Matemáticas; en sus cursos tuvo destellos diamantinos que no podrán olvidarse jamás y se señalará como ejemplo edificante: la perseverancia que mostró siempre en su brillante carrera, llegando á coronarla con las palmas del martirio que cosechó con dolor de todos, al ponerle punto final.

En nombre de los estudiantes de la Facultad de Matemáticas que me discernieron su representacion en este acto y en el mio propio, inclino la frente con dolor ante lo inexorable del destino y al desear resignacion para todos, coloco en lugar preferente en mi corazon el recuerdo del que fué modelo entre los elejidos.

Palabras de Juan Andrés Ramirez

Luis Lerena Joanicó, dijo entre otras cosas, carece de biografía. Su vida ha sido un minuto, un instante; ha sido una aurora acechada y sofocada por la sombra. Ese instante ha bastado, sin embargo para dar al malogrado compañero verdadera importancia en el seno de su generacion.

Inteligencia clara y vigorosa, agregó, inteligencia general y multiforme, sobre todo, pues lo mismo dominaba los problemas de la ciencia mas árida, que interpretaba las mas delicadas manifestaciones artísticas. Luis Lerena tenía que descollar desde sus primeros pasos, y, efectivamente, así fué. En cuanto á su carácter franco, expansivo, generoso, capaz de todos los sacrificios, le aseguraba el cariño de todos los corazones; y considerando sus ideas, sus principios, sus convicciones, podemos bien decir hoy, los que tuvimos la dicha de apreciarlos, que la patria al perderlo, pierde un buen ciudadano.

En la hora presente, (continuó diciendo), posee capital valor esta circunstancia y hace mas intenso el dolor producido por la irreparable desgracia. La juventud ha perdido un compañero, un soldado de la democracia, un hermano en aspiraciones y en ideales, y aun los que no aceptamos las siniestras profecías que solo ven derrotas y vergüenzas en el porvenir de la patria, en presencia de las pruebas dolorosas que indudablemente nos esperan, sentimos presion desmoralizadora al pensar en el nuevo compañero que se vá.

Felizmente, dijo al terminar, los espíritus se retemplan; la reaccion se produce. Y mientras tú reposas, inolvidable amigo, en este jardin poético,—que parece ocultar con la vida exuberante de plantas y de flores, el misterio imponente de la muerte,—bajo el purísimo sol de nuestro cielo, que tanto amó tu corazon, accesible á todas las bellezas, volveremos nosotros al trabajo y al combate, tristes pero firmes, despues de darte nuestro adios.

La candidatura de transaccion

Ayer mas que nunca el colectivismo ha estado contento, satisfecho y lleno de risueñas esperanzas. En sus reuniones y corrillos ha comentado extensamente el mensaje del señor Cuestas en el sentido de sus esperanzas, afirmándose en la idea del triunfo de sus aspiraciones.

Los principales párrafos del mensaje fueron telegrafiados al ilustre Conselheiro proscripto en la otra banda.

En cuanto á los trabajos del grupo parlamentario cuestista, los jagunços casi no se preocupan de ellos, asegurando que cada dia que pasa se alejan mas de la posibilidad de adelantar un paso en el sentido de su iniciacion. Por otra parte, los jagunços tienen como cosa averiguada que existe en ese grupo una tendencia poco disimulada á solucionar la contienda presidencial con una candidatura de transaccion.

Esa candidatura no se indica por el momento, pero el pensamiento existe y en su oportunidad, dicen los caballeros colectivistas, saldrá á luz y se verá que pertenece al propio grupo cuestista, donde hay mas de un candidato de sí mismo y de algunos de los círculos que dentro de esa minoría parlamentaria actúa.

Los jagunços se producen en esta forma con el propósito de demostrar que la cohesion de la minoría cuestista es mas aparente que real; no existiendo mas cohesion sólida y firme que aquella que resiste á la candidatura del señor Cuestas y recibe sus inspiraciones del *bom Jesus* deportado.

Cámara de Representantes

Una, dos, tres, cuatro, cinco, seis veces han sido citados los señores representantes para ocuparse del proyecto que declara embargable la tercera parte de las dietas del Cuerpo Legislativo. Otras tantas veces ha sido imposible celebrar sesion por falta de número.

Sin embargo, la Secretaría no se da por vencida y sale con la siguiente citacion:

SECRETARÍA DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES—Montevideo, Diciembre 13 de 1897—La Cámara se reune mañana á la una y treinta minutos p. m. para dar cuenta y considerar en discusion general el proyecto de la Comision de Legislacion declarando embargable la tercera parte de las dietas de los miembros del Poder Legislativo.—*García y Santos.*

Además si fuera posible realizar el milagro de formar *quorum*, se incorporarán tal vez á la Cámara el señor Serrato suplente de don Teófilo Díaz y el señor Stewart suplente del señor Turenne.

Fusion de sociedades

El domingo próximo tendrá lugar una gran reunion con el objeto de resolver la fusion de varias de las sociedades de socorros mútuos establecidas en esta capital, fundándose en su lugar la cosmopolita Fraternidad Obrera, con estatutos liberales y un servicio especial de médicos, boticas, etc., favorable á la clase obrera en general.

La nueva institucion empezará á llenar su meritoria mision el 1.º del entrante Enero, estableciendo una cuota mensual de noventa centésimos para los socios y de cincuenta para las socias.

La reunion tendrá lugar en el Jai-Alai.

El doctor Frias

Regresó el domingo de Rivera el doctor Frias, recientemente nombrado ministro plenipotenciario y E. E. de la República cerca del Gobierno del Brasil.

El Dr. Frias ha permanecido tres dias ocupado en estudiar el comercio fronterizo, visitando continuamente á los principales comerciantes de las poblaciones de Livramento y Rivera, tomando nota de la importancia de las relaciones comerciales entre Rio Grande y nuestra plaza, con el objeto de utilizar esos datos en el desempeño de su elevada mision.

El Dr. Frias conferenció ayer con el ministro de Relaciones. Es muy probable que el sábado próximo emprenda viaje á Rio de Janeiro en el vapor «La Plata», para presentar sus credenciales.

El mensaje y los ministros

En algunos colegas se ha dado noticia de que el mensaje á la Comision Permanente sobre las deportaciones, enviado el sábado, fué leido por el presidente á los señores ministros de Estado.

Segun informes que conceptuamos del mejor origen, ninguno de los ministros, á excepcion del de Gobierno, tuvo mas noticia de ese documento que la consignada en la prensa.

No hubo acuerdo general ese dia y el presidente no dió á conocer el mensaje mas que al señor Mac-Eachen.

Consejo Nacional de Higiene

Habiendo efectuado el Consejo N. de Higiene el sorteo prescripto por el artículo 9.º de la ley de su creacion, por el que resultaron miembros salientes los doctores don Antonio Haran, don Gabriel Honoré y don Andrés Crovetto, el presidente del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo usando de la facultad conferida por el artículo 10 de la ley citada, resolvió por decreto de ayer reelegir á los mismos miembros salientes en calidad de titulares, nombrando presidente del Consejo al doctor don Joaquin Canabal.

Partido Colorado

La Comision Directiva del Partido Colorado se reunirá hoy 14 del corriente á las 8 p. m. en el local de sus sesiones, para ocuparse de asuntos importantes que requieren urgente resolucion. — *El secretario.*

Lo de la Escribanía de Gobierno y Hacienda

Publicamos á continuacion el extenso informe de la Comision Especial de la Permanente encargada de dictaminar en el mensaje del Ejecutivo pidiendo la venia correspondiente para exonerar á los escribanos señores Francisco Saez y Elbio Estrada. Como se verá, la Comision aconseja denegar la anuencia solicitada.

Comision Especial—Honorable Comision Permanente:—La Comision Especial designada por V. H. para aconsejar una resolucion en el Mensaje dirigido por el P. E. en fecha 26 de Octubre del corriente año, solicitando anuencia para exonerar de sus cargos á los escribanos de la Escribanía de Gobierno y Hacienda, señores don Francisco Saez y don Elbio Estrada; á V. H. en la forma que mejor procede, dice que:

I

No cabe duda de ningun género en cuanto á que es encomiable la conducta del Poder Público cuando se propone corregir con la extricta y edificante severidad de la Ley así como con la autoridad de las prácticas mas acreditadas en materia de organizacion y honestidad administrativa, los abusos y desórdenes que se cometen en el régimen administrativo y que desde luego redundan en perjuicio del Estado para despues envolver en sus desastrosos efectos á toda la comunidad social. Es pues digna de aplauso la manifestacion del Poder Ejecutivo contenida en el último considerando del Decreto de f. 100 y siguientes, «y que evidencia el propósito de implantar en todos los ramos de la dependencia del Poder Ejecutivo, principios de órden administrativo y severa regularidad».

Empero, ocurre con frecuencia que el Poder Público á fuerza de querer constituirse en severo guardian de los intereses públicos y queriendo implantar ó mantener un sistema de correcta administracion general, exagera sensiblemente su mision y llega á producir perturbaciones políticas, económicas y sociales que quitan todo mérito á sus actos, y mucho mas cuando estos vulneran á los intereses materiales del gobernado ó sus fueros morales.

Existen en el derecho público positivo, vigente en la República, disposiciones que organizan y determinan las relaciones oficiales entre el Estado y el individuo, ya sea este funcionario ó empleado público, ya mero gobernado. Y esas disposiciones, creadas con el propósito, no tan solo de organizar las múltiples y complejas funciones del Estado administrativo, así como de garantir recíprocamente el ejercicio de los derechos del servidor público, no pueden ser jamás ni olvidadas, ni desconocidas, ni menos violadas por el superior en perjuicio del inferior, precisamente por la condicion naturalmente precaria de éste y por el carácter de dependencia que le distingue en la vida oficial. Admitir otro sistema sería contrariar el espíritu eminentemente liberal de nuestras instituciones patrias, los ensayos sabios de la ciencia jurídica moderna y restaurar las prácticas liberticidas é inhumanas del antiguo régimen, que consideraban al ciudadano, ó al empleado ó funcionario público como un esclavo del poder.

II

Vuestra Comision especial ha creido del caso sentar brevemente las premisas que preceden, antes de aconsejar á V. H. un proyecto de resolucion en este grave asunto y tambien antes de exponer el exámen prolijo que ha hecho, precisamente por la gravedad del mismo y porque siempre es conveniente fijar, aun cuando sea someramente, los principios generales que rigen la materia objeto del dictámen.

El Poder Ejecutivo de la República, está empeñado en la tarea de investigar con prolijidad inusitada, todo lo que ocurre y ha ocurrido en las oficinas del Estado, con el loable y patriótico propósito sin duda de corregir las irregularidades que se observen, de castigar los vicios que desacreditan á la administracion y de poner remedio á las deficiencias de servicio.

Vuestra Comision entiende que es un deber para vuestra honorabilidad secundar la accion del Poder Ejecutivo, desde que ella se encamine sinceramente á mejorar con eficacia los servicios que el Estado debe á los asociados; y siempre tambien que dicha accion no menoscabe los derechos materiales ó morales de alguien, porque si los menoscabara, si fuese el resultado de impulsaciones apasionadas carecería de ese respetable y solemne prestigio de las acciones que tienen como apoyo la ley ó la intencion sincera y patriótica de producir el bien.

III

Inmediatamente despues que el señor presidente del Senado don Juan L. Cuestas entró á ejercer las funciones del Poder Ejecutivo con motivo del hecho luctuoso acaecido el 25 de Agosto último y constituyó el ministerio que lo acompaña en las tareas de gobierno, se produjeron en todas ó casi todas las dependencias del Poder Ejecutivo, y principalmente en aquellas de mayor importancia administrativa, investigaciones y pesquisas prolijas á fin de constatar su verdadero estado de organizacion.

Entre algunas de esas investigaciones, está la que se produjo en la Escribanía de Gobierno y Hacienda, y de que da noticia circunstanciada y extensa el sumario que con mensaje elevó á V. H. el Poder Ejecutivo en fecha 26 de Octubre, y los demás antecedentes elevados con el mensaje de fecha 9 del corriente.

La investigacion de la referencia fué decretada por el Poder Ejecutivo, en virtud de las denuncias concretas hechas por el mismo señor escribano de Gobierno y Hacienda, señor Saez, de actos graves cometidos por un empleado superior de la Oficina, segun consta de la nota de f. 20 y decreto gubernativo de f. 21.

IV

Ahora bien: ¿qué ha resultado de la informacion decretada por el Poder Ejecutivo respecto de la situacion de regularidad en que estaba el archivo, protocolo y documentos que obran en la Escribanía de Gobierno y Hacienda?

Han resultado, en concepto del Poder Ejecutivo, los cargos que se contienen ressumidos ó enumerados en el Decreto de fecha 25 de Octubre del corriente año (f. 110 vt. y siguiente) y que, Vuestra Comision reproduce en seguida:

«1.º Aceptacion de denuncias de tierras públicas prescindiéndose en las resoluciones respectivas de la firma del presidente de la República.

2.º Prescindencia de la firma del P. E., en resoluciones que ordenan la escrituracion por permuta de tierras.

«3.º Tramitacion de esas denuncias, no obstante haberse dispuesto su suspension, hasta tanto fuera resuelta la cuestion catastro.

«4.º Admision de compensacion de créditos liquidados á oro por la Contaduría General, con títulos de expropiacion, cuyo valor real es de 13 % y se abonan en Deuda Diferida.

«5.º Prescindencia del señor presidente en la firma de estos decretos, quien ademas había manifestado que rechazaba ese género de compensaciones.

«6.º Prescindencia de la firma del P. E. en decreto que aplaza determinado pago hasta tanto el Honorable Cuerpo Legislativo vote los fondos necesarios.

«7.º Compensacion de cantidad de dinero exigida á don Fructuoso Capurro, para obtener despacho en asunto de su interés particular segun documento firmado en el despacho del escribano Auxiliar señor Estrada.

«8.º Irregularidades relativas á derechos fiscales, percibidos de la sucesion Caminals.

V

V. Comision Especial ha estudiado detenidamente todos los antecedentes enviados por el Poder Ejecutivo, así como la série de cargos y consideraciones que se contienen en el Decreto fecha 25 de Octubre del corriente año, ya citado. Desde luego no vacila en manifestar á V. Honorabilidad, que está muy lejos de compartir con las opiniones de aquel alto Poder del Estado respecto de las causas en que se apoya para suspender en sus funciones á los señores Saez y Estrada, como va á demostrarlo en seguida.

PRIMER CARGO

El primer cargo que el P. E. formula en el Decreto de fecha 25 de Octubre (110) es el siguiente: «Aceptacion de denuncias de tierras públicas prescindiendo en los decretos respectivos de la firma del señor presidente de la República.»

A juicio de V. C., ninguno de los escribanos, de cuyos procederes se queja el Poder Ejecutivo, puede considerarse responsable del cargo apuntado, porque, desde luego no existe semejante cargo, por mas que el Poder Ejecutivo probablemente impulsado por su celoso y plausible ardor de corregir abusos lo haya visto, ó intente hacerlo ver á V. Honorabilidad en el considerando segundo del decreto citado (fs. 111 vta.)

La única mision de los escribanos públicos, estén ó no adscritos á oficinas públicas, sólo consiste en dar fé, certificar por decir así, los actos en que intervienen, y solamente en esos conceptos es que han intervenido Saez y Estrada en las presentaciones sobre denuncias de tierras fiscales que se mencionan por el Poder Ejecutivo.

Sabido es, por vuestra honorabilidad, que cuando un particular se presenta al P. E. denunciando como fiscal, y para adquirirlo, un terreno cualquiera, se provee á dicha peticion con una resolucion de trámite—Se dice generalmente: « Admítase la denuncia en cuanto haya lugar por derecho y sin perjuicio de tercero y pase al Juzgado Nacional de Hacienda para su tramitacion. »

Este decreto no resuelve nada definitivamente, como es de presumir, apenas inicia la sustanciacion del juicio respectivo ante el fuero judicial; apenas, como acertadamente lo dicen los señores escribanos Saez y Estrada en el escrito presentado á vuestra honorabilidad en fecha 11 del corriente "sirve para tener por formulada dicha denuncia, dar fecha cierta á su presentacion, tener conocimiento y nota de ella, y dejar librada su suerte á lo que se resuelva en la tramitacion judicial que debe seguirse."

Por lo demas, ¿qué tienen que ver los escribanos que refrendan dichos decretos si estos van ó no suscritos por el señor presidente de la República ó solo por el señor ministro de Hacienda? Dichos escribanos solo intervienen al efecto de certificar que el decreto mencionado ha sido dictado por tal ó cual funcionario, y así lo establecen en el proveido respectivo como fácilmente se puede comprobar hojeando cualquier expediente de denuncia de tierras públicas. Si por ejemplo, hubieran dicho en el proveido que el señor Presidente, etc, así lo dispuso cuando solamente el ministro había firmado, entonces seguramente habría una seria falta en pié contra el escribano que semejante falsedad certifica. Pero en el presente caso no se trata de eso. El P. E. se queja de que los escribanos de Gobierno y Hacienda han dado curso á peticiones sobre tierras fiscales sin que estas llevaren, en el decreto de admision, la firma del Presidente de la República, «aun cuando es preciso advertir llevaban dichos decretos la firma del ministro de Hacienda.»

Desde otro punto de vista, puede V. C. demostraros la improcedencia del cargo que está examinando, apoyándose en la argumentacion que se contiene en el escrito de f. presentado á V. Honorabilidad por los señores Estrada y Saez, y cuya argumentacion es evidentemente exacta.

No cabe duda, en efecto, que el decreto que siempre se pone al pié de las denuncias de tierras públicas y cuyo decreto dice: «Admítese la denuncia en cuanto haya lugar por derecho y sin perjuicio de tercero y pase al Juzgado de Hacienda para su tramitacion», constituye un decreto de mero trámite, de esos que pueden ser dictados por el señor ministro de Hacienda, y hasta por el oficial mayor, segun la disposicion gubernativa de 12 de Enero de 1884, sin necesidad de la firma del señor Presidente de la República; y no una resolucion definitiva que causa estado y pone fin á un asunto segun el concepto del artículo 400 del Código de Procedimiento Civil, aplicado por analogía.

Por otra parte el artículo 1.º del Superior Decreto fecha 12 de Enero de 1884 autoriza á los oficiales mayores para refrendar las providencias de trámite, tanto en órden oficial como particular, hasta vestir los expedientes debidamente, para despues ser sometidos á los ministros respectivos, quienes juzgarán de la tramitacion impresa á los asuntos, llevándolos al acuerdo general para la resolucion que corresponda. Esta resolucion oficial, pues, sustenta la opinion de que no se precisa la firma del presidente de la República y tampoco de los ministros de Estado para las providencias de mero trámite, de simple sustanciacion de asuntos, como es sin duda la que recae en un escrito presentado al ministerio de Hacienda denunciando en compra tierras fiscales.

Y este sistema de delegacion de las tareas administrativas de escasa monta seguido en Francia, en Bélgica, en Italia etc., responde sin duda alguna al propósito de dejar á los agentes superiores del Gobierno y de la administracion, mayor latitud para accionar en el órden superior del Gobierno.

Podría explicarse la intervencion forzosa del señor Presidente de la República y del señor ministro respectivo cuando se tratase de resoluciones definitivas, de aquellas que pueden aparejar un gravámen á los intereses públicos, pero no en providencias dictadas con carácter de trámite, para sustanciar ó vestir un expediente, cuyo expediente pasará, una vez ordenado, al fuero del poder judicial ó del poder administrativo para recibir la resolucion última, verdaderamente importante.

Si la inculpabilidad de los escribanos señores Saez y Estrada no estuviera evidenciada como lo está respecto del *cargo número uno* estaría al menos muy atenuada, en razon de que no existe en la República ni ley, ni decreto, ni ordenanza ni reglamento alguno que establezca con absoluta claridad y precision el procedimiento administrativo, dando lugar á que se hayan seguido prácticas distintas respecto del punto *sub-judice*; es decir, dando ó no directa intervencion al señor Presidente de la República en los decretos recaidos en los escritos de denuncias de tierras fiscales.

El mismo Poder Ejecutivo está al cabo de la necesidad que existe de organizar el derecho administrativo pátrio, á fin de que cesen las incongruencias y prácticas insólitas que rigen el procedimiento administrativo como lo comprueba el decreto de reciente fecha (Noviembre 15 de 1897) integrando la Comision Codificadora del Derecho Administrativo, creada en Marzo 4 de 1885.

En el escrito de f. presentado á Vuestra Honorabilidad por los escribanos Saez y Estrada, se indican ocho asuntos, en los cuales, unas veces han sido admitidas las denuncias de tierras públicas directamente por el Juzgado de Hacienda, ó sea sin prévia presentacion ante el Poder Ejecutivo otras, en que han sido admitidas, sin prévia vista fiscal, por decretos firmados solamente por el señor ministro de Hacienda; otras, lo han sido, tambien sin prévia vista fiscal, por decretos firmados por el señor Presidente de la República y el señor Ministro de Hacienda; y en fin, otras lo han sido, prévia vista fiscal, por decretos firmados solamente por dicho señor Ministro. Y es del caso hacer notar á V. H., que durante todo el tiempo que los señores Saez y Estrada han estado al frente de la Escribanía de Gobierno y Hacienda, todas las denuncias que han sido admitidas por decretos firmados solamente por el señor ministro de Hacienda, lo han sido *prévia vista conferida al señor Fiscal de Gobierno y evacuada favorablemente por este*; lo que sin duda alguna es muy significativo en cuanto ampara á los escribanos aludidos de toda sospecha de proceder irregular desde que la intervencion del fiscal, respetable funcionario, verdadero asesor Letrado del P. E., es una garantía de que las referidas denuncias nada tenian de ilícitas ni de irregulares.

SEGUNDO CARGO

Dice el P. E. á f... del decreto ya citado, y á título de cargo contra los señores Saez y Estrada lo siguiente: «Prescindencia de la firma del señor presidente de la República en resoluciones que ordenan la escrituracion por permutas de tierras.»

Vuestra Comision Especial, no puede tampoco compartir en este caso la opinion del P. E. respecto de la responsabilidad que se quiere atribuir á los encausados.

Los hechos que dan origen al cargo se encuentran enumerados en el 2.º considerando de f. 112 y vt. y mas explícitamente expuestos en el cuaderno que los señores Saez y Estrada acompañan á su defensa, cuaderno rotulado: CARGOS (N.º 2, 4 y 5.)

Ahora bien: es indudable que en los expedientes y asuntos que se mencionan, se ha procedido á escrituraciones, sin que previamente hayan concurrido á los decretos respectivos las firmas del señor presidente de la República. Unicamente el ministro del ramo y el fiscal de gobierno han intervenido en la tramitacion de esos asuntos.

Pero en concepto de V. Comision, todo eso ha podido hacerse sin responsabilidad para los escribanos á quienes ha suspendido en sus funciones el P. E., desde que, en virtud de su oficio, no están autorizados á enmendar la plana al superior gerárquico, si bien poseen la obligacion de autorizar como escribanos todos los actos en que intervengan.

Por otra parte, el Poder Ejecutivo incurre en un lamentable error de concepto, cuando manifiesta entender, «que la escrituracion dispuesta en favor de tercera persona importa el desapoderamiento de un bien del Estado, que solo puede ultimarlo el Poder Ejecutivo, que lleva su representacion.»

El decreto que dispone una escrituracion no *ultima* una operacion de permuta de bienes raices, ni desapodera al fisco de la propiedad que le pertenece; lo que sí desapodera y verdaderamente dá fin á la operacion es la escrituracion misma, el acto notorial de reducir á escritura pública con todos los requisitos y solemnidades que la Ley prescribe, el contrato proyectado.

De nada vale, pues, para el efecto jurídico de una trasmision de dominio de inmuebles que el ministro de Estado haya firmado el decreto ordenando la escrituracion, prescindiendo del presidente de la República, porque dicho acto inicial de desapoderamiento ó disponibilidad sólo será válido ó producirá efectos civiles una vez reducido á escritura pública.

Segun la legislacion civil que nos rige, la permuta de bienes raices no se consuma, el dominio de ellos no se trasmite, sino mediante el otorgamiento de escritura pública (Código Civil artículos 748 y 1744.)

Ahora bien: en todos los casos que indica el Poder Ejecutivo como cargos, «las escrituras públicas correspondientes han sido otorgadas y firmadas por el presidente de la República» ó sea por quien podría legalmente otorgarlas, cuya circunstancia ratifica formalmente todo el procedimiento anterior al acto de la escrituracion y le dá completa validez, por consiguiente.

Cabe á este respecto un comentario muy sencillo á la vez que convincente. Si el señor presidente de la República no hubiera estado conforme con la tramitacion ministerial y con los decretos firmados solamente por el ministro de Hacienda, que ordenaban la escrituracion, y si no los hubiese aceptado y ratificado tácitamente, de seguro no hubiera firmado la escritura final, que significa la ejecucion por el Presidente de la República, de esos mismos decretos.

Es sumamente sencillo este punto para que V. Comision moleste por mas tiempo la atencion de V. Honorabilidad aduciendo consideraciones que saltan á la vista, en descargo de los procesados administrativamente.

TERCER CARGO

«Tramitacion de denuncias de tierras públicas no obstante haberse dispuesto sus suspension hasta que fuese resuelta la cuestion catastro».

En los antecedentes que V. Comision ha tenido á estudio no existe ningun decreto ni órden formal que haya establecido la suspension del trámite de las denuncias de tierras públicas hasta tanto se resolviese la cuestion catastro.

Empero, el ex-señor ministro de Hacienda don Federico Vidiella declara á f. 50 «que se recomendó á la Escribanía de Gobierno y Hacienda que no diese curso á las denuncias sobre tierras; si bien no recuerda si se dictó alguna órden de carácter oficial al respecto».

El ex-ministro de Fomento don Juan José Castro declara tambien á fojas 13 y siguientes: «que por el Ministerio de su cargo no se había dictado ninguna resolucion con el propósito indicado, y que tratándose de un asunto tan grave como lo es la suspension de tramitacion de los diversos expedientes seguidos para la adquisicion de la tierra pública, no era procedente el dictar con ese motivo órdenes verbales.»

Por lo demás, Vuestra Honorabilidad sabe que el decreto-ley de 28 de Febrero de 1867 y el artículo 1243 del Código de Procedimiento Civil estaban y están vigentes, y que segun estas disposiciones legales sobre propiedad fiscal, todo poseedor de terrenos del fisco y demás interesados en adquirirlos, tienen derecho para promover la correspondiente gestion de denuncia.

De aquí resulta que, no dar curso á tales gestiones, sería faltar punublemente á la Ley por el estorbo que opondría al legítimo derecho consagrado en la misma, y desconocer tambien el ejercicio del derecho de peticion otorgado por el Art.... de la Constitucion de la República.

No existe, pues cargo alguno que fundadamente pueda hacerse á los escribanos enjuiciados; y sí, por el contrario la evidencia de una conducta plausible en el cumplimiento de sus deberes profesionales dado caso que hubieran dado trámite á denuncias de tierras.

CUARTO CARGO

«Admision de compensacion de créditos liquidados á oro por la Contaduría General, con títulos de expropiacion cuyo valor real es de 13 % y se abona en Deuda Diferida.»

Quien ha admitido esta compensacion no son los señores Saez y Estrada por el solo hecho de autorizar las escrituras públicas respectivas, sino el P. Ejecutivo. Sería, pues, curioso declararlos responsables, porque ejerciendo su oficio de escribanos, han tenido intervencion en un acto que admitía tal ó cual forma de pago, tal ó cual compensacion de intereses, en tal ó cual asunto.

Los señores escribanos de quienes se reclama no han sido ni podido ser los que han enajenado los bienes fiscales de la referencia, ni admitido en pago de ellos, en vez de oro sellado, créditos contra el fisco; quien ha hecho eso ha sido el «otorgante de la respectiva escritura de enagenacion;» es decir el P. E., y no se concibe racionalmente que la responsabilidad fundada ó infundada, que pueda caberle al P. E. por tales actos *suyos* se quiera hacer recaer en terceras personas, en los escribanos, que no han hecho otra cosa sino desempeñar correctamente su modesto oficio, oficio que se reduce á dar fé de lo que las partes que celebran contratos pactan ó convienen en ellos, ya sean esas partes simples vecinos, ó sociedades privadas, ó personas jurídicas como el Estado.

CARGO QUINTO

«Prescindencia de la firma del señor presidente de la República en decretos por los cuales se admitían ciertas compensaciones; con la añadidura de que el señor presidente de la República había manifestado que rechazaba aquel género de compensaciones.»

Los propios encausados rebaten este cargo muy juiciosamente en concepto de V. Comision, como puede verlo V. Honorabilidad en las consideraciones siguientes: «Fué por medio de las respectivas escrituras públicas que se consumaron las compensaciones de que se trata y en dichas escrituras no falta la firma del señor presidente de la República, del alto magistrado que en nombre y representacion de la nacion las otorgó.

Si faltase esa firma, no habría escritura, ni contrato, ni nada, y las compensaciones no serían, como son, hecho consumado.—En cuanto al propósito de no aceptar tales compensaciones que se atribuye al señor Idiarte Borda, es el caso de preguntar: ¿á quién lo manifestó? ¿Cuándo? ¿En qué forma?—En el sumario instruido, el que afirma que existía aquel propósito en el ánimo del finado presidente, es don Emilio Machado; y nos parece que muy por encima de la palabra parcial de ese empleado destituido y enjuiciado, está la prueba de las pruebas, está el «hecho de haber aceptado el finado presidente, en las escrituras públicas que con toda solemnidad otorgó y firmó, las compensaciones que se dice tenía el propósito de no aceptar.»

La aptitud, pues, de los señores Saez y Estrada, en el caso de la referencia, no trae aparejada ninguna responsabilidad para dichos funcionarios.

CARGO SEXTO

«Prescindencia de la firma del P. E. en decretos que aplazan determinados pagos hasta tanto el Honorable Cuerpo Legislativo vote los fondos necesarios».

Los antecedentes de este cargo son los siguientes:

1.º Habiendo la Contaduría General hecho la liquidacion de un crédito del señor Portalis contra el Estado, en el concepto de que era pagadero en Deuda Diferida, el interesado reclamó, sosteniendo que había sentencia judicial irrevocable ó sea *cosa juzgada* en el sentido de que aquel crédito era pagadero en *oro sellado*.

2.º Se oyó en seguida al señor Fiscal de Gobierno y este funcionario se expidió reconociendo que era verdad, reconociendo que el crédito del señor Portalis debía ser satisfecho en oro sellado, pero agregando: «como la Ley de Presupuesto vigente no establece ninguna partida con que atender á erogaciones de esta naturaleza, debe el peticionario esperar á que el Cuerpo Legislativo vote los fondos necesarios para ello, salvo que V. E. consienta en la entrega de la Deuda Diferida, al tipo del dia, temperamento que acepta el interesado segun lo manifiesta.»

3.º Despues de expedirse así el fiscal de Gobierno, el señor ministro de Hacienda dictó el decreto siguiente: «Montevideo, Mayo 29 de 1897.—Espere el peticionario á que el H. C. L. vote los fondos necesarios para solventar esta clase de derogaciones.—*Vidiella*.» Desde luego puede observar V. H. que no hay cargo ninguno que hacer ni responsabilidad que pueda imputarse á los señores escribanos de Gobierno y Hacienda, por el hecho relacionado. La mision de estos se ha reducido á poner proveido en el auto dictado por el señor ministro que ordenaba se esperase á que el Poder Legislativo votase fondos, etc.;—y esa mision no ha sido en manera alguna abusiva y menos omisa.

CARGO SÉPTIMO

«El P. E. manifiesta en el decreto ya citado que se ha exigido cantidad de dinero á don Fructuoso Capurro para obtener despacho en asunto de su interés particular, segun documento firmado en el despacho del escribano auxiliar Sr. Estrada» (f 135.)

Ahora bien, H. Comision Permanente, el mismo P. E. dice de este cargo «que no está justificado como puede verse á f 114 vta. del decreto referido, por lo cual V. Comision Especial no se detiene en él y lo considera inexistente.

CARGO OCTAVO

«Irregularidades relativas á derechos fiscales de la sucesion Caminals» etc.

Respecto de este punto, V. Comision Especial, no puede menos que hacer suyas las explicaciones y descargos contenidos de f á f del escrito presentado á V. H. por los señores Saez y Estrada y que dicen así:

«Este cargo «nada absolutamente tiene que ver con nosotros», como resulta del sumario y de los antecedentes que acompañamos bajo la carátula de cargos. Se trata de hechos del resorte *judicial*, no del administrativo, ocurridos en 1894 ó sea "en época en que los escribanos Saez y Estrada no habían entrado todavía á ocupar los puestos que respectivamente ocupan en la Escribanía de Gobierno y Hacienda».—Estrada ha actuado últimamente en el referido asunto judicial, pero su actuación se ha reducido á asistir como escribano á un comparendo celebrado ante el señor Juez de Hacienda, y hacer constar en el acta correspondiente lo que pasó en dicho comparendo.

Con esto queda desvanecido el cargo 8.º que es el último de los formulados. Podríamos dar por terminada aquí nuestra tarea pero creemos conveniente agregar algo mas y vamos á hacerlo, pidiendo respetuosamente disculpa á V. H. por la extension que damos á este escrito. El último considerando del Decreto en que se ordena nuestra suspension y se provoca nuestra destitucion, dice así:

«Que los hechos enumerados precedentemente, las evidentes incorrecciones que traducen las diligencias practicadas en el expediente Caminals que esclarece el destino dado á cantidad de pesos procedentes de derechos fiscales; los cobros indebidos verificados á los señores Idiart Borde y Chacon de que instruye el sumario; la devolucion espontánea de expedientes operada por distintas personas que lo poseían facilitados en confianza y sin recibo de ningun género: la ocultacion de expedientes y planillas de costas y otros documentos, sin que de ello se apercibiera el Jefe de la reparticion etc., acusan un estado de desorganizacion y deplorable desidia en la Escribanía de Gobierno y Hacienda, incompatibles con principios de órden y severa regularidad que el Poder Ejecutivo intenta y trata de implantar en todas las ramas de su dependencia.

Para evitar confusiones, para evitar que "cargos que ninguna relacion tienen con nosotros, puedan ser considerados como imputados ó imputables á nosotros", debemos observar, en nombre de la verdad comprobada por el sumario instruido y por los antecedentes que acompañamos: 1.º Que como lo hemos dicho las irregularidades del asunto Caminals son anteriores á nuestros nombramientos, de modo que no hemos tenido ni podido tener directa ni indirectamente participacion alguna en las mismas.

Además, lo hemos dicho tambien, esas irregularidades se han producido no en asunto administrativo, sino en asunto judicial, y por consiguiente, quien tendria que ver con ellas para averiguarlas y corregirlas, si á ello hubiere lugar, sería en todo caso el señor Juez Letrado de Hacienda, ó el Superior Tribunal de Justicia.—Como *Actuarios* en expedientes judiciales, creemos que no dependemos sino de este último conforme á la Constitucion de la República y al Código de Procedimiento Civil.—2.º Que el cobro indebido hecho al señor Idiart Borde es obra exclusiva del ex-empleado Machado y «quien la denunció por escrito al señor Juez de Hacienda y al señor Ministro de Gobierno, así que tuvo conocimiento de ello, fué precisamente uno de nosotros el Escribano Saez ». Así consta á f. 20 del sumario administrativo.

Fué la denuncia hecha por el escribano Saez contra Machado la que motivó la instrucción de ese sumario; de modo que la investigacion practicada ha sido provocada por aquel escribano, lo que prueba que no ha sido omiso sino celoso en el cumplimiento de sus deberes.—En cuanto al cobro indebido hecho al señor Chacon, resulta del sumario que quien lo practicó fué Machado y quien lo descubrió y denunció como debía, fué Saez.—3.º Que quien prestó en confianza algunos expedientes á particulares sin recabar recibo fué Machado, el cual como oficial 1.º encargado del despacho judicial, corría directamente con los expedientes en trámite.

Si este hecho en el cual no tiene responsabilidad alguna el jefe de la oficina, puesto que si se produjo no fué con su autorizacion ó conocimiento, sino contra sus órdenes y recomendaciones; si este hecho decimos, consta en el sumario es porque lo ha hecho constar Saez declarando á f. 69 «que segun la naturaleza de los asuntos y las personas interesadas en ellos se facilitaban en confianza y bajo recibo los expedientes, sin embargo que siempre el declarante ordenaba á sus empleados por punto general, que los autos no se dieran sino en casos indispensables, pero esto mismo Machado no atendía debidamente, porque el declarante ha recibido varios expedientes con la declaracion de los portadores de los mismos, que los habian recibido de aquel empleado sin dejar constancia alguna.

4.º Que la ocultacion de expedientes y planillas de costas, casi todas del tiempo en que don Tomás de Tezanos era escribano de Gobierno y Hacienda fué acto de Machado y quienes la denunciamos, así que tuvimos noticia de ella á nuestro superior el señor juez L. de Hacienda (puesto que se trataba de asuntos *judiciales*) fuimos precisamente nosotros. Nos remitimos á lo confesado por Machado en sus declaraciones, á lo que consta en el sumario judicial instruido, á lo declarado por nosotros en el sumario administrativo y á los antecedentes números 1 y 2 que acompañamos bajo la carátula de «otros antecedentes».—De todo eso resulta que ni siquiera la menor *omision* puede imputársenos en cuanto al hecho de que se trata, y si hubiese omision de nuestra parte, lo que no sucede por cierto, no sería sino el Poder Judicial el llamado á averiguarla y juzgarla por tratarse de asuntos judiciales».

OTROS CARGOS

Como ya lo hemos dicho, el Poder Ejecutivo remitió con mensaje á Vuestra Honorabilidad el pliego de nuevos cargos que se mencionan en el oficio de fecha 8 de Noviembre de 1897—dirigido por el escribano de Gobierno y Hacienda interino, don José R. Catalá, al señor ministro de Gobierno.

Dichos cargos han sido rebatidos uno á uno, y á juicio de Vuestra Comision victoriosamente por los señores escribanos Estrada y Saez, segun se comprueba por el pliego de descargos que dichos señores han presentado á Vuestra Comision Especial, y que ésta ha creido necesario tomar en consideracion por los fueros y prerrogativas que impone el derecho de defensa.

En virtud de lo que resulta expuesto, de las mismas conclusiones del sumario administrativo instruido por el Poder Ejecutivo y de las explicaciones de hecho y de derecho dadas por los señores escribanos Saez y Estrada en los luminosos documentos que obran en autos, Vuestra Comision Especial, sin perjuicio de la mejor opinion de Vuestra Honorabilidad, aconseja el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

No ha lugar al acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para subrogar de sus empleos, á los funcionarios don Francisco Saez y don Elbio Estrada, escribanos titular y auxiliar respectivamente de la Escribanía de Gobierno y Hacienda.

Comuníquese. Sala de Sesiones.—Montevideo, Noviembre 26 de 1897.—*Federico E. Acosta y Lara.—Luis de Vila.*

Exámenes

De los trescientos treinta y tres alumnos inscritos con que cuenta la Escuela de 1er. grado número 1, concurrieron en los dias 11 y 12 en que tuvieron lugar los exámenes, *trescientos*. Numerosa asistencia que abona mucho en favor de la citada escuela.

Presidían el acto la señora Moratorio, los señores Dabra y Ponce, los miembros honorarios doctor don Alfredo E. Castellanos, don J. J. Mendoza y el profesor don Marcial Villarino. Hicieron tambien acto de presencia el inspector señor Miranda y la señora subinspectora.

En la mañana del primer dia las clases funcionaron como los demas hábiles del año.

La Comision, por su parte se concretó á observar y formar opinion respecto del estado de moral y disciplina; á cerciorarse si se emplean ó no los métodos vigentes, si hay órden, estado del menaje, condiciones del establecimiento que ocupa la escuela, etc., y como todo esto á pesar de estar al alcance de los profanos se comenta, no tenemos inconveniente en afirmar que todo ha sido correcto é irreprochable.

En la tarde del primer dia y en todo el segundo la comision cambió de táctica y procedió al examen.

Desfilaron sucesivamente las clases, llevando á su frente á las señoritas Fermina Balseguy, Josefina Cerrutti, Eugenia Mauverin, María Cerrutti, Nieves Villarino y Julia Galcerán.

La directora señora de Reyes no tiene clase, pero está en todas. No se podía pedir más uniformidad ni correccion tanto en sus conocimientos como en sus maneras.

Horas antes de terminar el exámen la Comision por unanimidad discernió la presidencia al doctor don Alfredo E. Castellanos. A las 6 1/2 p. m. terminó el exámen, procediéndose en seguida á la lectura del veredicto escolar, y despues, 150 alumnos entonaron con acompañamiento de piano el Himno Nacional. La concurrencia era inmensa y escuchaba de pié con profundo silencio. El éxito del canto corresponde al personal de esta escuela. Todas las maestras incluso la directora conocen música y ponen el mayor empeño en la enseñanza de esta importante asignatura.

Terminado el himno, una bella niñita se dirigió al profesor de música y con voz clara dijo:—«Señor: Aceptad este ramo de olorificas flores cuyo perfume es tan puro como el sentimiento de los alumnos de esta Escuela.

«Es un modesto premio á la bondad que habeis tenido en prestaros generosamente para que pudiéramos realizar el propósito del personal enseñante de esta Escuela.

«¡Que el sentimiento de amor á la patria predomine en el corazon del ciudadano á la par del deber mas sagrado».

Una salva de aplausos saludó tan patriótica proposicion.

Para dar por terminado el acto el doctor Castellanos pronunció una brillante alocucion. Se dirijó en particular á las niñas, con un lenguaje apropiado á la edad de los oyentes.

Recordó con mucha oportunidad al doctor don Plácido Ellauri y al venerable ciudadano don Isidoro De María. Dijo que se imponía que al lado del retrato de Artigas figurara el de Lavalleja.

Dirijiéndose despues al público habló del progreso de la educacion y de los méritos de José P. Varela, haciendo interesantes y oportunas citas históricas.

El doctor Castellanos fué interrumpido en cada párrafo de su discurso por estrepitosos aplausos. Los niños lo aclamaban hasta el delirio.

Así concluyó el exámen de la Escuela de 1er. grado núm. 1, cuyo éxito no ha podido ser mas lisonjero.

Nuestro boletin de ayer

En el deseo de satisfacer la ansiedad pública por conocer los términos en que el Poder Ejecutivo ha contestado la advertencia que le fué hecha por la Comision Permanente respecto al destierro de los doctores Herrera y Obes, Aguirre y Brian, adelantamos en esta edicion extraordinaria el texto del mensaje de que se ha dado cuenta en la sesion celebrada hoy por la Comision Permanente, así como la resolucion por ésta adoptada.

Damos á continuacion el relato de lo ocurrido en la Comision Permanente.

A las 2 p. m. ocupó la presidencia el señor senador Duncan Stewart, declarando abierta la sesion

con asistencia del señor senador Terra y diputados señores Acosta y Lara, Montero, Vila y Espalter.

Aprobadas dos actas, el señor presidente manifestó que se iba á dar cuenta de un mensaje recibido del P. E.

Se leyó ese documento que dice así:

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Diciembre 11 de 1897.

Honorable Comision Permanente:

El Poder Ejecutivo ha tenido el honor de recibir la minuta de comunicacion fecha 2 del corriente, declarando que apesar de existir en la Historia Nacional precedentes de medidas semejantes á las que adoptó el Gobierno ultimamente, respecto de los ciudadanos señores Herrera y Obes, Martin Aguirre y Angel Brian por razones de seguridad pública, declara la Honorable Comision Permanente que el decreto de la referencia viola el artículo 81 de la Constitucion.

Permita Vuestra Honorabilidad se observe que el decreto de alejamiento fué una medida de órden político en vista de las circunstancias excepcionales por que atraviesa el país.

Los sucesos sangrientos del 28, imprimieron en primer término esa resolucion del gobierno, á fin de calmar la excitacion popular, que por calles y plazas discurria amenazadora. La H. Comision Permanente ha reconocido que existen precedentes en la Historia Nacional y en esto ha sido exacta, pues en Febrero de 1833, en los albores de nuestra independencia el presidente del Senado en ejercicio del P. E. don Luis Eduardo Perez, acompañado de su ministro don Santiago Vazquez, uno de los constituyentes, pasaba una comunicacion á la H. Cámara de Representantes acompañando copia de un decreto que entre otras medidas de órden público declaraba suspensos en el ejercicio de sus funciones á un senador y dos representantes, alejando al primero del país.

Despues se han repetido estos hechos cada vez que la paz y seguridad pública se han visto amenazadas.

El gobierno del presidente señor Berro, uno de los mas elogiados como hábil gobernante, alejó á tres notables senadores, personas que gozaban de general estimacion por sus elevadas dotes de jurisconsultos, políticos y excelentes ciudadanos.

Hace años se encuentra alejado del pais un compatriota que fué gobernador provisorio y presidente constitucional y nadie piensa en pedir que ese ciudadano vuelva á la patria prorrogándose su destierro indefinidamente.

El general Santos murió en el destierro que le [illegible]

Santiago, 13—En las elecciones para diputado por Lebú que se efectuaron ayer triunfó el candidato del Campo.

—Ha llegado de Iquique el señor Valdez Cuevas ministro del Interior y se espera con su presencia la pronta solucion de la crisis ministerial.

El presidente de la República se opone, sin embargo, á todo arreglo en que tenga que ceder á las exigencias de los conservadores y balmacedistas.

—Una partida de bandoleros asaltó anoche una casa en Conchali y sostuvo un verdadero combate con la policia que acudió á defender la casa.

Santiago, 13—El doctor Vicente Reyes, candidato que fué á la presidencia de la República en la última eleccion, preparase para hacer un viaje de placer á Buenos Aires por 15 dias.

Del Brasil

Rio de Janeiro, 13—Cambio 7 7|32.

—Han sido arrestados como complicados en la tentativa de asesinato al presidente de la República, el senador por Rio Grande coronel Pinheiro Machado y otros personajes más.

El arresto del senador Pinheiro Machado causó impresion.

—Hubo ayer varios incendios en casas de comercio; las pérdidas no son de consideracion.

—De comun acuerdo entre la cancilleria brasilera y la legacion de Italia han sido convenidos los importes de varias reclamaciones de súbditos italianos.

Trescientos veinte reclamos en el Estado de Rio Grande han sido liquidados en ochocientos contos de reis, doce reclamos de Santa Catalina en diez contos de reis.

Tambien han quedado solucionadas las reclamaciones por asesinatos de Espiritu Santo, cuya solucion se considera como una victoria de la diplomacia brasilera y del nuevo derecho americano.

—El ministro de Italia conde Antonelli se halla en Petrópolis visitando á sus colegas del cuerpo diplomático.

—Hubo ayer grandes fiestas en Bello Horizonte para festejar la traslacion á allí de la nueva capital del Estado de Minas.

—Reinan fuertísimos calores.

Notas paraguayas

Asuncion del Paraguay, 13—El *Urano* llegó ayer á Angostura.

El Rápido salió para Corumbá.

El Laderio aprovechando un pequeño repunte del rio, franqueó el paso de Angostura con seis piés de agua, siguiendo para esa.

Con la presencia del Golondrina, del Urano y [illegible]

Buenos Aires, 13—Informes llegados de Europa comunican que las obras del acorazado San Martin están ya completamente terminadas y que la demora en la recepcion de su artilleria de grueso calibre es lo único que impide que la casa Orlando entregue la nave.

La fundicion de los cañones Armstrong estará terminada á mediados de Enero, de modo que para Abril quedará la nave lista para zarpar para Buenos Aires.

La fragata Sarmiento estará terminada tambien para esa fecha, de modo que conjuntamente con el San Martin podrá realizar el viaje.

—La Cámara empezará hoy á discutir las leyes de impuestos. Con objeto de que las sesiones de prórroga puedan clausurarse del 5 al 10 de Enero, varios diputados se preparan á hacer mocion para que la Cámara celebre sesiones diarias.

—Los diputados Figueroa y Oron, tuvieron con el ministro del Interior y con el presidente de la República una conferencia para pedirles que incluyan en la prórroga el proyecto sobre la construccion de un ferro carril del Rosario á Mendoza y San Juan.

Es muy probable que consigan su objeto.

Buenos Aires, 13—Los propietarios del teatro de la Opera que lo habian cedido para que la Cruz Roja Cubana diera un gran festival á su beneficio, han desistido de ello en vista de los rumores alarmantes de que se trataba de realizar actos de hostilidad, condenados por la cultura, á la fiesta de caridad que bajo el patrocinio de distinguidas damas debia realizarse.

La policia habia tomado sus medidas para evitar que se realizasen las amenazas.

Buenos Aires, 13—La Cámara se reunió hoy y concluyó de sancionar el proyecto sobre la ejecucion de créditos hipotecarios.

—La langosta aumenta en todas partes.

Las sementeras y porotales en la region de Chilecito fueron destruidas en su totalidad.

—Haciendo caso omiso de la opinion pública y de la prensa en general que se pronunció abiertamente en favor de la direccion civil de la cárcel correccional de menores, el presidente de la República resolvió confiarla al padre Grotte.

—Un ciclon se desencadenó sobre Guamini, produciendo muchos perjuicios, pero afortunadamente no causó desgracias personales.

ULTIMA HORA

Solucion de la crisis ministerial en Italia

Roma, 14—Los diarios ocupándose de la crisis, [illegible]

de 1897—Vistos—Considerando que por los informes del ingeniero Magnou y el agrimensor Martinez aprobados por sus jefes de seccion, ingenieros Benavidez y Leroy del Departamento N. de Ingenieros, y el testimonio concluyente del plano del agrimensor Juanicó que obra en el expediente á f. 44, fechado en 16 de Mayo de 1874, el camino que conduce del Paso de Arbelo sobre el arroyo Solis Grande hasta la hoy estacion Montes del Ferrocarril á Minas, *ha existido de tiempo atrás* corriendo próximo á la costa de aquel arroyo, atravesando las propiedades hoy de los señores Cittario y Ca., sucesion Montes, José Roman Perez y otros.

Teniendo en cuenta el artículo 686 del Código Rural, ineludible en este caso y considerando que no hay constancia alguna de que oficialmente se haya cerrado ó cambiado el camino de que ha hecho mencion, aun cuando el uso ó las autoridades públicas hayan abierto al tránsito público otro más ó menos paralelo.

Teniendo en cuenta tambien lo observado concluyentemente por el Consejo del Departamento N. de Ingenieros, de acuerdo con los artículos 688, y 701 concordantes del Código Rural, que clasifican el camino de la referencia como senda de paso, puesto que existe, alambrado y libre en toda su anchura, el Departamental relevado por la Direccion General de Caminos.

Considerando que clasificando como senda de paso el camino cuestionado, no sufrirán los predios que lo atraviesen los perjuicios de alambrados y faltas de aguadas que señala el ingeniero Sr. Magnou y reclaman algunos interesados; y

Considerando por último de notoriedad, la conveniencia para los intereses generales de la vialidad el que se evite una vuelta de casi diez kilómetros para ir desde el Paso de Arbelo á la Estacion Montes, el presidente del Senado en ejercicio del P. E., resuelve:

Artículo 1.° Mientras no se efectúe el estudio científico y el trazado de los caminos departamentales y vecinales, de que hablan los artículos 723 y 701 del Código Rural, el camino que conduce desde el Paso de Arbelo sobre el arroyo Solis Grande corriendo próximo y paralelo á éste, hasta la Estacion Montes atravesando las propiedades desde los señores Frias hasta Cittario y Ca., se declara como *senda de paso* y en consecuencia la Junta E. Administrativa de Canelones hará abrir inmediatamente las porteras necesarias para que el tránsito se haga sobre el mejor terreno posible en el trazado del viejo camino, cuyos trillos han reconocido los miembros del Departamento de Ingenieros que fueron enviados con ese objeto.

Pase á la Junta E. Administrativa del departamento de Canelones para el cumplimiento de esta [illegible]

ENTRADA Y PRECIO DEL GANADO EN LA TABLADA DEL NORTE

Dia 13 de Diciembre

[illegible]

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

[illegible]

DIA COMERCIAL

[illegible]

SPORT

[illegible]

DEL MAR Y DEL RIO

[illegible]

Datos diversos

[illegible]

CASA DE GOBIERNO

[illegible]

COMERCIO

[illegible]

JULIO C. PEREIRA

(Q. E. P. D.)

Falleció el 14 de Octubre de 1897

Julio Pereira, Dolores Pereira de Rossell Rius, hijos; Emilia Ferber de Pereira, Alejo Rossell Rius, hijos políticos; Antonio N. Pereira y Josefina Pereira de Mendez, hermanos; ruegan á sus relaciones quieran asistir al funeral, que por el eterno descanso del alma de dicho finado, se celebrará en la iglesia de San Francisco el dia 14 de Diciembre á las 10 a. m.; favor que agradecerán eternamente.

El duelo se despedirá por tarjeta.

Unica invitacion.

2350-dc.14-2ed.

MAGDALENA SORIA

(Q. E. P. D.)

Falleciò el 13 de Diciembre de 1897

Maria Inès F. de Lasala, abuela; Manuel, Carolina, Ignacio, Maria (ausente), Joaquin y Elena, hermanos; hermanos políticos, tíos, primos y demás deudos, invitan á las personas de su relacion para el entierro de dicha finada que tendrá lugar hoy 14 del actual, á las 4 1|2 de la tarde, favor que agradecerán.

Casa mortuoria, calle 8 de Octubre núm. 286.

Cementerio Central.

Unica invitacion.

NOTA—Los carruajes saldrán del escritorio de Vicente Urta, Plaza Independencia (Pasiva) á las 4 p. m. 1pub.

Liverpool, vapor inglés Chaucer, por C. R. Horne y Ca. con carga general en tránsito.

Para las líneas férreas al Salto Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: de 10 a. m. á 5 p. m.

[illegible]

SECCION JUDICIAL

DESPACHOS

[illegible]

DE LA ESCRIBANIA DE ADUANA

Luciano Rodriguez, sumario; Francisco Gonzalez y otros, sumario; Roque y José Mora y otros, sumario; Ventura Montero y Antonio Cauyo, sumario; Juan Tosé, sumario; Felipe Ruiseco, sumario.

Isaias Ximenez,
Escribano de Aduana.

Juzgado L. de lo Civil de primer turno

Á CARGO DEL DOCTOR MIGUEL V. MARTINEZ

[illegible]

referente al Registro Público de Comercio; Fidanza Pianavia y Compañia con Benjamin Riccio; Ceferino Leces con Luis J. Vidal; Segundo Temperan con Sosa y Rodriguez; Banco Trasatlántico del Uruguay con Domingo A. Braga; Juan Conpete con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay; capitan de la barca austriaca Dante con el capitan del vapor italiano Matteo Bruzzo; Arnoldo de Leon con J. Orozco Diaz; José Andrade solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con Mateo Magariños Solsona y Salustiano Magariños Veira; Miguel A. del Guercio con Ventura Enciso; conc. Emilio Molinari y Ca.; conc. José Guardiola; Julio Mailhos con Ricardo Lacueva; conc. Compañia Nacional de Crédito y Obras Públicas; Matto Bolasco y Ca. con Cesar Baldasari; Francisco Barbagelata y Ca. con Francisco Espina, terceria Justiniano H. Diago; Juan Tomatti con Carlos Tatlock; Juan M. Guillot con Juan Barghi, terceria Juan Coles; Z. de Rin y Marck con Gianelli y Ca.; Miguel Sanguinetti con Carlos A. Evia, terceria Francisco Zuchelli.

Interlocutorias—Gregoria U. de Amilivia, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con los señores Tellechea y Vignatti; conc. Compañia Nacional de Crédito y Obras Públicas, venta de terrenos; Fernando Barthe con el conc. de la Compañia Nacional de Crédito y Obras Públicas.

Definitiva—Villar y Ramos con José M. Tutzo.

Benjamin Pereyra, actuario.

Juzgado Letrado Departamental

Á CARGO DEL DOCTOR RAMON MONTERO Y PAULLIER

Dia 13

Trámite—Suc. Luis Palombo con Francisco Fabre; Sociedad Lago di Como con Carmen Calveira de Centurion; Inocencia Rivero con Joaquin M. Cedres; suc. Tomas de Tezanos con suc. Fernando Velazco; Luis Canon con Clodomiro Sanchez y terc. Javiera Mancebo; Ana Becco de Brozoni; sucs. Juan Arbelo y Francisco Romero; Manuel Narvaez con Juan A. Vidal; suc. Francisco Porro; Pablo Tecchioli con Adelaida Dall'Orto de Pastorino, José S. Gonzalez con suc. Fernando Velazco; Lucas Le[illegible]

[illegible] otra; José Ferrioli con José Ramassa y hns. y otro; Juan Hiriart con Hector Morlino; Julio Barraco (hijo) y otros (2); Cosme Longo con Antonio J. B. Gaibisso; Bartolo Laguzzi; Carmen, Rufina, Olivencia y Luciana Fructuosa; Luis Demarchi con Vicente Repetto y otros; Magdalena M. de Tempó con Pascual Rossi y otros; suc. Tomas de Tezanos con suc. Fernando Velazco; Antonio Suarez con Francisco Pena; Ramon R. Villar con Julio de Medina y su esposa y terc. Julia Valvé; Exhorto de Flores Oficio del Juzgado de lo Civil de 1er. turno.

Interlocutorias—Alfredo Demarchi con Lorenzo Roberto; Providencias reservadas 3.

Acelino Barbot, actuario.

SOLICITADA

Qué hermoso es poseer un lindo color que imite todo lo posible al natural!

Entre las muchas preparaciones que se conocen para pintar el cútis, destácase el **Color Salud del doctor Orman** por su naturalidad y duracion, pues ni lavándose sale el color rosado del rostro ó de la parte que esté pintada con este nuevo preparado.

Precio de cada carterita simple $ 1.60

Se encuentra en todas las perfumerias.
Depósito al por mayor, calle Dayman 132A.

Para los dientes

Se consigue conservar la dentadura con un lindo esmalte, evitar las enfermedades y sobre todo la carie con el uso de los renombrados polvos dentífricos inofensivos del **doctor Heinzelmann**, médico y farmacéutico recibido con distincion en la Universidad de Berlin.

Precio de cada caja $ 0.50.

Se vende en todas las perfumerias.
Depósito al por mayor, calle Dayman 132A.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Odeon—Calle Cerro entre Reconquista—Compañia cómico-lírica ítalo-uruguaya.—Director: E. Montefusco.—Funcion todas las noches.—Entrada 0.10 cts., sillas reservadas 0.10 id.

Gran Panorama Internacional—Calle 18 de Julio núm. 285, esquina Plaza Libertad.—Horario: 10 á 12 m., 3 á 6 p. m. y 8 á 11 p. m.

Cerveceria Saturno—Despacho de cerveza Plaza Cagancha núm. 4 y 5.—Conciertos los juéves y domingos.

AVISOS DEL DIA

Pulsera SE HA PERDIDO UNA PULSERA cadena de oro, en el trayecto desde la Avenida de la Paz esquina Uruguay, hasta la calle Colonia y por ésta hasta la esquina Arapey. A la persona que la entregue en la Avenida de la Paz núm. 148 se le gratificará. 2370-dc.18.

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio de 2.° turno Dr. D. Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á D. Juan B. Magnone, para la reunion que tendrá lugar el 20 del corriente á las 10 a. m. en el salon del Juzgado calle Rincon núm. 67, con el objeto de proceder al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Diciembre 11 de 1897.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2371 dc. 20.

De mandato del Sr. juez letrado de Comercio de 2.° turno Dr. D. Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á D. José Guardiola para la reunion que tendrá lugar el dia 23 del corriente á las 2 de la tarde en el salon de este Juzgado, calle Rincon núm. 67, con el objeto de procederse al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Diciembre 13 de 1897.—*Benjamin Pereira*, actuario.

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de lo Civil de 1er. turno Dr. D. Miguel V. Martinez se cita, llama y emplaza al heredero D. Epifanio Bentancour, para que dentro del término de 60 dias comparezca ante este Juzgado calle Rincon núm. 63, á estar á derecho en los autos sucesorios de doña María de las Nieves Rodriguez de Betancour, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Diciembre 11 de 1897.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2374 f. 13.

Departamento Nacional de Ganaderia y Agricultura

La oficina de esta Direccion y la de la Inspeccion de Viticultura se han trasladado á la calle de Cámaras núm. 144ª. Las personas que tengan créditos que cobrar se servirán presentarlos antes del dia 31 del presente mes.—Montevideo, Diciembre 14 de 1897.—*La Direccion.* 2376-dc.31

José B. Gomensoro

DE 3 CASITAS NUEVAS

Situadas en la calle Maldonado números 2 á 2c, esquina Cámaras.

EL JUEVES 16 de Diciembre á las 5 en punto, remataré estas casitas perfectamente édificadas, en buen estado: son modernas, dos tienen 3 piezas altillo con escalera de fierro, cocina, letrina y la otra tiene 4 piezas y todas con sótano.

Las referidas casas se rematarán separadamente.

El mejor postor oblará el 10 por ciento.

El remate tendrá lugar en las mismas.

2375-dc.-14.

José Maria Canto

2 REMATES JUDICIALES—AL MEJOR POSTOR

En los parajes de su ubicacion

De orden del señor juez letrado de lo Civil de 2.° turno, en los autos sucesorios de don Juan Queirolo (á) Quirola, para **pago de derechos fiscales.**

Mayor garantía para los compradores.

El JUEVES 23 de Diciembre, á las **4 de la tarde**, venderé la casa calle Cerro Largo núms. 149 y 151, que mide 9.19 metros de frente al Norte sobre la referida calle. 25/662 metros al Este, 24/660 metros al Oeste y 9,19 metros al Sud, encerrando una superficie de 226 metros, 89 decímetros y 84 centímetros cuadrados.

El mismo dia, á las **5 de la tarde**, remataré la casa calle Figueroa núm. 118, que tiene 9.62 metros de frente al Oeste sobre dicha calle, por el Norte 31.70 metros, por el Este 9.40 metros y por el Sud 25.95 metros, formando en su totalidad 228.70 metros.

El mejor postor consignará, al serle aceptada su oferta, el 10 %.

Mas informes: Misiones, 141 2329 dc.7.

Luis V. Castro

El miércoles 22 del corriente á las 2 1|2 p. m. **Terrenos en el Cerrito de la Victoria**, pueblo San Lorenzo.—Una fraccion de 7378 metros en Maroñas, otra de 3249 metros en el mismo paraje [illegible]

[illegible] Francisco Fontana y por el Oeste á calle de 18 varas de ancho. Tasacion 27 centésimos metro. Base de venta 18 centésimos metro No se admitirán ofertas que no excedan de las 2|3 partes de las tasaciones. El mejor postor consignará el 10 % del precio de compra. Titulos y planos á disposicion de los interesados en la secretaria del Banco. Por otros informes, Rivera 101. 2372-db.14.

José Robelo

Importante remate de un terreno de chacra en la Cuchilla de Pereira, conocido por lecheria de la viuda de Gareé. Terreno de gran porvenir.

EL JUEVES 23 del corriente Diciembre venderé por cuenta y orden de la Comision Liquidadora del Banco Nacional con asistencia del señor escribano de Gobierno y Hacienda, en el vestibulo de la Bolsa á las 3 p. m. al contado y á oro sellado una fraccion de terreno de chacra con las mejoras que contenga, compuesto de 75 hectareas, 8185 centiarias y 27 decs. cuadrados, lindando por el Oeste con el camino que va al paso de Mendoza, por el Este con el arroyo Miguelete, por el Norte con terrenos de don Manuel Rios y por el Sud con don Patricio Reyes.

Todo alambrado y con una division en el medio, teniendo una parte como de 3 hectáreas preparadas para cultivo cercadas de palos de Nandubay y 4 hilos de alambre. Hay **una casa** de material, con techo de teja, con dos piezas y un gran altillo.

Tasacion 150 $ la hectárea cuadrada ó sea base para la venta las 2|3 partes. $ 100 la hectárea cuadrada.

No se admitirá oferta que no exceda de las 2|3 partes, y el mejor postor oblará el 10 % del importe en garantía de su oferta. Titulos buenos, pueden verse en las oficinas del Banco.

Todo corredor que compre para sí ó sus mandatarios percibirá del Banco 1|4 % de comision.

Alejandro Victorica

Por cuenta y orden de la Comision Liquidadora del Banco Nacional.

De la importante propiedad edificada expresamente para depósito de cereales, hecha á todo costo situada en el Cordon con frente á dos calles, siendo una la calle del Cármen núm. 45, y la otra calle Colonia núm. 556 entre las de Arenal Grande y República á una cuadra de la calle 18 de Julio, á los fondos de la estacion del tranvia á la Union; su tasacion 10.000 pesos; base de venta 2|3 partes ó sea pesos 6.666 66.

EL MIERCOLES 29 de Diciembre á las 4 p. m. en el lugar de su ubicacion y con asistencia del señor escribano de Gobierno y Hacienda venderé la mencionada propiedad edificada en un área superficial de 1218 metros 24 centimetros ó sean 22 metros y 90 centimetros de frente al Sud sobre la calle Colonia, 37 metros y 90 centimetros en el lado Este, 31 metros 60 centimetros en el costado Oeste y 21 metros y 475 centimetros en el fondo con frente á la calle del Carmen. Empedrado, caño maestro, y vereda pagos.

Los titulos están á disposicion de los interesados en la Gerencia del Banco. El comprador entregará en garantia de su compra el 10 %.

AVISOS

COMISION CLASIFICADORA

EMPLAZAMIENTO

Se emplaza á todos los que tengan reclamaciones á deducir contra el Estado por suministros de ganados en general á las tropas movilizadas durante la guerra civil, para que se presenten á deducirlas ante esta Comision y en su Oficina calle del 25 de Mayo núm. 104; dentro del plazo improrrogable de noventa dias, contados desde esta fecha, bajo apercibimiento de no ser oidos despues.

Ademas de los documentos justificativos de la reclamacion, de conformidad al artículo 7.° del Superior decreto de 8 de Septiembre de 1897, los reclamantes deben presentar, siendo posible, la planilla de Contribucion Inmobiliaria ó la de denuncia de los ganados á que están obligados todos los hacendados y el contrato de arrendamiento, cuando se tratase de arrendatarios. Los que quisieran retirar estos documentos, deberán presentarlos con una copia simple firmada que quedará en el expediente.

Para la justificacion de identidad y facilitar el exámen del reclamo expresarán el nombre, nacionalidad y domicilio del hacendado que hubiese suministrado el ganado, departamento, seccion policial y paraje donde esté situado el establecimiento que suministró aquél, área del campo, límites y linderos, nombre del propietario y del arrendatario, cantidad de ganado vacuno, caballar y lanar que tenia en el momento de la extraccion, cantidad de ganado que le fué tomado, precisando si los cueros fueron ó no devueltos, funcionario que hizo la extraccion con la especificacion de la fuerza y departamento á que pertenecia. Los que ya hubiesen presentado sus reclamaciones directamente al Gobierno, estarán sin embargo obligados á llenar las prescripciones de este emplazamiento.

La Oficina facilitará formularios impresos.

Montevideo, Octubre 9 de 1897.

El secretario,
Luis E. Piñeiro.

1928-en.S-3.ªpág.

Certificados de Tesoreria

Con el 5 por ciento de premio sobre el tipo oficial del dia; y por 30 dias únicamente se reciben en la Tienda, Bazar y Merceria "Nueva Ville de Lyon" ó sea "La Liquidadora" sito en la calle Sarandi número 301 (Plaza Constitucion) sin alteracion en sus precios corrientes.

Esta acreditada y conocida casa de negocio ha recibido órden de sus remitentes de liquidar todas las mercaderias de Tienda, Merceria y Bazar á los precios estipulados; recibiendo en pago los certificados de Tesoreria con el premio del 5 por ciento sobre las cotizaciones oficiales de la Bolsa.

La casa cuenta con un grande y variado surtido de géneros para vestidos, camisas, camisetas, calzoncillos, calcetines, medias y variedad de trajes para niños, etc.

Especialidad en articulos de Bazar para regalos de Navidad y año Nuevo.

Ojo: Tan solo por 30 dias

Alejandro Montautti,
Encargado de la Liquidacion.
2314-en.-4.

DOS LIBROS DE CONSULTA

COLECCION LEGISLATIVA
DE LA
República O. del Uruguay
POR EL DOCTOR ALONSO CRIADO
CONTINUADA POR DON EMILIO ALONSO MARTINEZ

Retrospecto Económico Financiero
POR LA DIRECCION DE "EL SIGLO"
CORRESPONDIENTES A 1896

Libro de consulta, útil para funcionarios públicos, abogados, escribanos, procuradores, comerciantes, etc., etc.

Se halla de venta á dos pesos el tomo en las principales librerías y en esta imprenta, que tiene tambien en venta los tomos anteriores.

A los dependientes

Se previene á los señores dependientes de la capital, que la asamblea anunciada para celebrarse el 12 del corriente en el local de la Asociacion de Dependientes, calle 18 de Julio núm. 39, ha sido postergada hasta el 19 del mismo. 2358-dc.19

COLLÉGE CARNOT

SOUS LES AUSPICES DE LA SOCIÉTÉ FRANÇAISE D'ENSEIGNEMENT

RUE SORIANO N.º 127 ET 129

Director: LOUIS PARDES

Enseñanza primaria superior, Comercial y Universitaria.
La enseñanza se hace simultáneamente en francés y en español.
Los discípulos tienen que hablar francés durante el recreo.
SE RECIBEN PUPILOS Y MEDIOS PUPILOS
PRECIOS CONVENCIONALES
1987-prm.

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Joaquín Buenaventura para la reunion que con el objeto de nombrar síndico definitivo tendrá lugar el dia 14 del corriente á las dos de la tarde en el salon del Juzgado, calle Rincón número 109.—Montevideo, Diciembre 7 de 1897.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2339-dc.14

REMATES

José B. Gomensoro

Averías—Resortes para muebles. fallebas é hilo para segadoras.—En el Despacho de la Aduana.

EL MIERCOLES 15 del corriente, á la una en punto, remataré á la mas alta postura, con intervencion del señor agente de Seguros y por cuenta de quien corresponda.

EN LOTES Á LA VISTA

S—3729|78—12 fardos resortes para muebles de 92 k los cada uno.
6 atados fallebas.

EN SEGUIDA

A las 2 de la tarde, en el depósito Juan Shaw, calle 25 de Agosto núm. 324.
C S—300 farditos hilo para segadoras, desembarcado de la barca «Ucanima», procedente de Nueva York.
Venta despachado y al contado. 2363-dc.12

José B. Gomensoro

Del mobiliario, 1 piano perpendicular, alfombrado, cuadros, libros, baños y demás objetos pertenecientes al señor E. Enrique Earick.

En su casa calle Rio Negro núm. 201 (primer piso) entre 18 de Julio y San José.

EL DOMINGO 19 de Diciembre á la una en punto empezaré la venta á la mas alta postura, por ausentarse dicho señor para Europa, de todo el mobiliario completo de esta casa el que se encuentra en muy buen estado, pues, tiene poco uso.

Hay un lindo salon con piano aleman máquina de hierro y voces excelentes.
Alfombrado, cuadros, muebles de fantasía.
Un dormitorio camero completo de nogal, alfombrados, adornos, etc. etc.
Dos dormitorios mas con muebles para soltero.

Un espléndido amueblado de muy lindo estilo, sólido juegos de porcelana surtido para mesa y para té, platinas, centros, cristalería completa y otros servicios.

Percha de vestíbulo, aparatos de gas de varios gustos, libros en castellano.
Baños, batería de cocina, etc.
La casa podrá visitarse el dia antes, desde las 9 de la mañana en adelante. 2276nv30

Laugarou y Vallaro

EL LUNES 13 de Diciembre y noches siguientes por completa liquidacion del bien surtido **Bazar de Mayo**, calle Ituzaingó número 126, entre Rincon y 25 de Mayo.

La casa que tiene los mas ricos artículos del ramo!

Regalos para Navidad y Año Nuevo!

Bronces, bronces de arte, platinas, objetos para el culto, adornos, juegos de mesa, cristalería y gran variedad de artículos.

Los remates empezarán á las ocho de la noche.
Durante el dia, se venderán los artículos en venta particular, *á precios de liquidacion.* 2333-dc 7

Laugarou y Vallaro

EL MARTES 14 de Diciembre.

Maderas, fierro galvanizado, adoquines, piedras, etc, existentes en la Cochería Francesa, calle Cerrito 209. al lado del Banco de Lóndres.

Venta en un solo lote por conclusion de negocio!

A las 5 de la tarde procederemos al remate de todas las instalaciones de ese cómodo local, consistentes en tirantería, tablones, tablas, techos fierro galvanizado y zinc, pesebres, rejillas de hierro y madera, adoquines, piedras, caramañolas, etc.
Venta en un solo lote!
El comprador queda obligado á dejar libre el local el dia 25 del corriente.
Se oyen ofertas particulares, antes del remate; por mayores informes recurrase á nuestro escritorio Cerrito 187. 2324-dc.5

Laugarou y Vallaro

EL MIERCOLES 15 de Diciembre **un valioso terreno** calle 18 de Julio números 458 al 466, **frente al Pabellon Nacional.** Tasacion $ 50 el metro cuadrado 2/3 **$ 33,33 centésimos!**

A las cuatro de la tarde en punto y en el paraje de su ubicacion, asistidos del señor escribano de Gobierno y Hacienda, por cuenta y órden de la Comision Liquidadora del Banco Nacional, procederemos al remate de ese bien situado solar con la ínfima base de $ 33 33 centésimos el metro cuadrado, dado la espléndida posicion donde se halla ubicado. Caño maestro y empedrado pagos.

DETALLE

15 metros 46 cents. de frente al Sud sobre la calle 18 de Julio por 43 metros (m./m.) de fondo, ó sean 661 ms 09 cent cuadrados. Hay además un sobrante de 63 metros 51 cents. cuyos derechos de posesion quedarán á beneficio del comprador. Los títulos y plano están á disposicion de los interesados en la secretaría del Banco, calle Cerrito N.º 108, lo mismo que el detalle de algunas mejoras de poca importancia, que pertenecen á los inquilinos del citado solar.

Escritura por cuenta del comprador; garantía 10 % en el acto de recibir el boleto.

Todo corredor que compre para sí ó sus mandatarios percibirá del Banco ¼ % de comision. 2292-dc.2

Laugarou y Vallaro

EL JUEVES 16 de Diciembre en el nuevo patio del despacho de Aduana **156 docenas pañuelos seda.**

A la una de la tarde en punto por cuenta y orden de una casa importadora procederemos al remate de lo siguiente:

150 docenas pañuelos de seda de 50 centímetros por 50 id en perfecto estado y condicion.

Venderemos el artículo despachado y al contado. 2356-dc.11

Laugarou y Vallaro

EL VIERNES 17 de Diciembre en la Barraca del señor Carrere, calle Cerro Largo 44, entre Florida y Ciudadela.

115 cajones fierro galvanizado

(CON AVERIA)

A las dos de la tarde en punto, con intervencion de la Direccion Gral. de Aduanas y del señor agente de la Compañía de Seguros «The Lloyd» don Eduardo Cooper, por cuenta de quien corresponda procederemos al remate de lo siguiente, descargado del vapor Phoenician, en este mes:

B. A., 115 c j nes fierro galvanizado de 6 á 10 piés.

Venderemos el artículo despachado y al contado en lotes á satisfaccion de los interesados.

El artículo ya está descargado y puede ser inspeccionado en el local del remate. 2361-dc.12

Laugarou y Vallaro

EL DOMINGO 19 de Diciembre.—En el paraje de su ubicacion.

Terrenos!

En el Arroyo Seco y Avenida 19 de Abril—Tasacion bajísima.

A las cuatro de la tarde dos solares en la hermosa «Avenida 19 de Abril», próximos al palacio de la Legacion Argentina.

Asistidos del señor escribano de Gobierno y Hacienda, por cuenta y órden de la Comision Liquidadora del Banco Nacional, procederemos al remate de dichos solares, tasados en $ 1.10 cts el metro cuadrado, base de venta, 2|3 $ 0.74 cts. metro.

DETALLE—Solar N.º 1—10 metros 79 ctrs. de frente al Oeste sobre la calle 19 de Abril (empedrada y con tranvía) por 62 mts. 52 ctrs. (m/m), que por ser esquina tienen frente al Norte sobre la calle Bernardo Berro, ó sean 611 mts. 48 ctrs. cuadrados.

Solar N.º 2—10 mts. 79 ctrs. de frente al Oeste sobre la calle 19 de Abril (lindando con el solar N.º 1) por 65 mts. 76 ctrs. (m/m) de fondo, ó sean 677 mts. 85 ctrs. cuadrados.

A LAS 5 DE LA TARDE

4 solares en el Arroyo Seco próximos á la capilla de los Redentoristas, tasacion $ 0.54 metro cuadrado, base para la venta 2,3 ó sean $ 0.36 cts. metro.

DETALLE—Un solar con 1924 metros 14 centímetros cuadrados, divididos en 14 metros 67 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Mendoza. 20 metros 50 centímetros de frente al Sud-Este sobre calle, y 34 metros 72 centímetros de frente al Sud sobre calle.

Un solar con 631 metros 77 centímetros cuadrados, divididos en 8 metros 50 centímetros con frente al Norte sobre calle pública, 14 metros 29 centímetros de frente al Nord-Este, y 8 metros 37 centímetros al Sud-Oeste, lindando con la señora Marquand.

Un solar con 1023 metros 91 centímetros cuadrados, divididos en 12 metros 17 centímetros de frente al Sud-Oeste sobre la calle San Juan y 59 metros 64 centímetros de frente al Nord-Oeste sobre calle pública, lindando por el Nord-Este con la señora Busch.

Un solar—Con 2240 metros 27 cents. cuadrados, divididos en: 24 mts 29 cts. de frente al Sud-Oeste, sobre la calle San Juan, 27 mts. 44 cts. frente al Nord-Este sobre calle Jujuy, 71 mts 91 cets. de frente al Nord-Oeste sobre calle, lindando por el Sud con don Julio Trianon y parte con Zubillaga.

Por títulos y demás datos ocúrrase á la Secretaría del Banco, Cerrito 108.

Escrituras por cuenta del comprador; garantía 10 %.

Todo corredor que compre para sí ó sus mandatarios, percibirá del Banco 1|4 % de comision. 2365-dc.12

Laugarou y Vallaro

EL LUNES 20 y martes 21 de Diciembre **los ricos muebles** que adornan la casa calle Cerrito número 278, entre Juncal y Cerro, pertenecientes á la señora doña Teresa I. de Isolabella, por ausentarse del país.

La casa estará en exhibicion el sábado 18 y domingo 19, de dia y de noche.

Pedimos puntualidad, pues hay muchísimos lotes para la venta.

A la 1 de la tarde en punto procederemos al remate del riquísimo y espléndido menaje que adorna dicha casa, á saber:

SALON—Cortinados de peluche, valours y seda, muebles franceses de nogal y oro, seis sillitas italianas, dos espejos marco dorado, poufs dorados, silloncitos, taburetes, mesas etageres, araña de cristal y bronce, acuarelas por Giacomelli, un busto de mármol por Frilli, un bronce «Vénus de Milo»; terracotas: «Rafael y la Fornarina», «El invierno» y dos músicos, canastas, centros, floreros y jarrones mayólica, reloj bronce, zahumador, maceteros, figuras biscuit, jarrones japoneses, tarjeteros y una inmensidad de objetos artísticos y adornos de clase finísima.

SALA—Un espejo veneciano, 2 portiers de raso y peluche, muebles tapizados de damasco de seda, piano perpendicular Newmeyer con ceja armónica de hierro cuadros grabados sobre acero, id relieve porcelana biscuit, lámparas de pié, taburetes y mueblecitos italianos, araña de cristal, almohadones japoneses, porta-música, riquísimo alfombrado de Bruselas, jarrones, repisas doradas, etc., etc., etc.

CUARTO DE VESTIR—Alfombrado de Bruselas, ropero de tres cuerpos, nogal y tuyá, escritorio para señora, 3 cortinados de brocato, 9 piezas tapizadas de brocato, aparato de cristal para gas, sillon tapizado, cuadros, repisas, mesa para té, candelabros, albums, etc.

DORMITORIO—Juego matrimonial de nogal y tuyá, mueble italiano, con dos camas, dos mesas de noche, lavatorio, ropero con espejo, corona, cortinados, colcha y rollo de brocato de seda, dos galerías doradas completas, alfombrado de Bruselas, juegos 10 piezas porcelana para lavatorio, cuadros, mesitas, reclinatorio, aparato de cristal para gas, mueblecitos, etc.

2.º DORMITORIO—Alfombrado de tripe, cama nogal, ropero id con espejo, lavatorio id, dos mesas de noche, tohallero, juego 5 piezas porcelana para lavatorio, mesita para fumador, paragüero, percha, dos galerías doradas completas, candelero Christophle, aparato de bronce para gas, cuadros, etc.

3er. DORMITORIO—Alfombrado de tripe, cama de nogal, mesa de noche, cómoda y lavatorio de guindo, ropero de jacarandá con espejo, ropero de caoba, sillones de paja, hamaca y tapizados, mesa de centro de mármol y cedro, rinconeras, repisas, cuadros, tres lámparas, percha, alfombrita, una galería completa, cuadros, adornos, etc.

CUARTO DE COSTURA—Dos armarios pino, mesa nogal, escritorio cedro, canastos, seis sillas, máquina de coser, maniquí, lavatorio de hierro, cuadros, espejo, lámpara, alfombra, etc.

COMEDOR—Un espléndido y moderno juego de roble encerado, compuesto de gran aparador con espejo y mármol de Santa Ana, trinchante con luna biselada, otro id cristalero, mesa para doce cubiertos, un sofá y doce sillas con asiento y respaldo marroquí, 3 cortinados completos con bastones y abrazaderas de bronce, una carpeta para mesa, una alfombra con fleco para id, cenefa y pantalla para estufa, aparatos de bronce para gas, platos para colgar japoneses, porcelana y loza, medallones id y metal, cuadros, reloj de pared, candelabros, jarrones, jardineras, copas de cristal bacarat, id San Luis, para vinos: Burdeos, Oporto, Jerez, Champagne, jarritas, queseras, licoreras, dulceras, servicio para cerveza, centro de platina con cuatro platos de cristal, utensilios de metal blanco fino, como ser: bizcocheras, picklera, aceiteras, fuentes, juegos seis piezas para té, compotera, palilleros, etc.; sopera y fuentes platinas Belphiotton, cucharas y cubiertos Christophle, id de metal Ruolz, trinchantes, tenacillas, rompe-nueces, brochetes y chaira de Christophle; gran juego porcelana Limoge para comedor, juegos idem para té y café, fuentes de mayólica; un magnífico parque cristal inglés para mesa, 12 floreros y 12 candenas, adorno de gran fantasía y una gran variedad de objetos de clases superiores para comedor

ANTE COMEDOR—Una mesa para 12 cubiertos, aparador y trinchante de nogal y mármol, sillas de nogal con asiento y respaldo de esterilla, carpeta para mesa, reloj de pared, medallones, cuadros, loza de uso, copas, copitas, jarras, lámpara de bronce para colgar, galería completa, alfombrado, etc.

DESPENSA—Vinos finos, agua mineral, botelleros, estantes, tarros de vidrio, etc.

COCINA—Dos cocinas de hierro, batería completa de cobre y fierro esmaltado.

CORREDOR, PATIOS Y ZAGUAN—Aparatos para gas, cuadros, plantas finas, bananos, azaleas, helechos, dracenas, etc.

La casa podrá ser visitada el sábado 18 y domingo 19 del corriente, de dia y de noche. 2366-dc.12

Laugarou y Vallaro

EL MARTES 28 DE DICIEMBRE

UNA GRAN FINCA

(EN LA CIUDAD DE LA COLONIA)

Tasacion bajísima $ 10.000 2/3 $ 6.666.66 centésimos
La venta se efectuará en Montevideo, en el Vestíbulo de la Bolsa

Un gran terreno en el Arroyo Seco

A las cuatro de la tarde en punto, asistidos del señor escribano de Gobierno y Hacienda por cuenta y órden de la Comision Liquidadora del Banco Nacional, procederemos al remate de una hermosa propiedad, ubicada en la ciudad de la Colonia, en el paraje más central, calle General Flores esquina Treinta y Tres, la cual está arrendada á la Sucursal del Banco de la República; área: 453 metros 478 mils. cuadrados, divididos en 32 metros 60 cents. de frente al Sud sobre la calle General Flores por 13 metros tambien de frente, por ser esquina, á la calle Treinta y Tres. Hay además un martillo con 17 metros 40 cts. al Oeste. Esta propiedad está construida con materiales de primer órden, es una de las mas lujosas, de la Colonia y está muy bien alquilada.

EN SEGUIDA

Terrenos en el Arroyo Seco

Base de venta $ 0.36 cets. metro cuadrado.

Por cuenta y órden de la expresada Comision procederemos al remate de la tercera parte de una importante fraccion situada al otro lado del Arroyo Seco, compuesta de 11268 metros 66 decímetros cuadrados, siendo la base de venta $ 0.36 centésimos el metro cuadrado.

La ubicacion de este terreno es la siguiente: 78 metros 10 cts. de frente al Este sobre calle pública 144 ms. 50 dc en el costado Norte lindando con don Félix Raffo.

102 ms. 75 dcs. en el fondo, al Oeste, con frente con la sucesion......

130 ms. 25 cts. en el costado Sud, lindando con don Juan Soria.

Por títulos y demas datos ocúrrase á la Secretaría del Banco, Cerrito 108 Escrituras por cuenta de los compradores. Todo corredor que compre para sí o sus mandatarios percibirá del Banco 1|4 o|o de Comision.

Garantía 10 o|o. 2367-dc.12

Alejandro Montautti

En mi casa Zabala núms. 130 y 136.

EL MARTES 14 del corriente á la 1 en punto. De muebles nuevos y usados. Un juego de sala de nueve piezas tapizadas, roperos con espejo, id de puerta, cama de nogal para 1 y 2 personas, cómodas, lavatorios, mesas de luz, aparadores, mesa para comedor, biblioteca, escritorio ministro, espejos, cuadros, perchas, tohalleros, mesitas fantasía, sillones, sofaes, sillas de Viena nuevas y usadas, armazones, mostradores, vidrieras, divisiones para escritorio, palos tirantes para estivas. 20 camas de hierro, colchones de lana, almohadas, 2 ricas camas de hierro inglesas, cajas de fierro, corona tapizada con cortinas, lámparas de colgar, faroles para zaguan, porcelanas, lozas, cristales, platinas, 1 bordalesa de vino del país, 1 cuarterola de duraznillo, id de guindado, 20 cajones de Jerez Ruiz Pomar. 2360 dc.12.

Alejandro Montautti

Tres únicos remates á las ocho de la noche en la calle 25 de Mayo 224

De artículos para regalos pertenecientes á la acreditada peluquería «El Siglo XIX» propiedad del señor don Bartolomé Soler, cuya venta se efectúa por exceso de capital en dicha casa.

PRIMER REMATE—**El viérnes 17**
SEGUNDO REMATE—**El viérnes 24.**
TERCER REMATE—**El juéves 30.**

A LAS 8 DE LA NOCHE

Surtido especial de extractos finos, jabones para tocador, letrones, tarjeteros y carteras cueros de Rusia, corbatas, camisas, cuellos, pañuelos de hilo y seda, camisetas, calzoncillos y calcetines de hilo y seda, valijas y mantas para viaje, camisas crinea, camisones. 2357-dc. 12.

Pietracaprina y Rozés

Remates semanales

EL MARTES 14 y MIERCOLES 15, á la 1 p. m. en nuestra casa de remate calle Zabala N.º 139 esquina Rincon.

De gran variedad de artículos de tienda, como ser: géneros para vestidos varias clases, percales, medias, calcetines, pañuelos de seda, algodon, camisetas, puntillas, casimires de lana, algodon, etc.

De almacen, vinos de oporto, jerez, vermouth, anis, coñac, curazao, chocolate, café en grano y molido, conservas, aceite, grasa de cerdo, manteca en tarros, naipes españoles, papel de fumar, etc. etc.

De ferretería, gran cantidad de cristales como ser: centros de mesa, licoreras, vasos de despacho, de chopp, jarras de cristal varios tamaños, lamparitas veladoras, aparatos á gas y de kerosene etc. etc.

EL MIERCOLES, 1 rico piano marca James Ballingal de London, 1 espléndido armazon con vidrieras, 1 billar de carambola y casin completo y gran cantidad de muebles etc., etc. Muebles como ser: camas de madera, de fierro, lavatorios, mesas, tohalleros, perchas, juegos de sala. Al mismo tiempo: dos prensas de copiar y 6 casales palomas viajeras, etc., etc.

prm.

Pietracaprina y Rozés

De 3 solares de terreno situados 2 en el «Barrio Porteño» y otro en el pueblo de los Pocitos.

EL DOMINGO 19 á las 3 1|2 de la tarde y en el lugar de su ubicacion procederemos á la venta al mejor postor de 2 solares de terreno situados en el «Barrio Porteño» señalados con los números 1 y 2 de la manzana XI compuestos de 25 varas ó sean 21 m. 48 de frente al Oeste sobre la calle Asilo, por 52 v. 39, ó sean 45 m. de fondo al Este, que por formar esquina son tambien frente al Norte sobre la calle Estanzuela, lindando por el Este con parte del solar núm. 9, y por el Sud con el núm. 3 de la misma manzana encerrando un área total de 1339 v. 50 ó sean 966 m. 26 cuadrados.

Otro solar—A las 4 1/2 y en lugar de su ubicacion señalado con el número 1 de la manzana 21 en el pueblo de los Pocitos compuesto de 10 metros 74 de frente al Sur, sobre la calle de la Puente, por 42 metros 95 de fondo al norte por donde linda con el número 2 con don José Carnelli, por el oeste confina con la prolongacion del camino Pereira y por el este con don Justo Juanicó, cerrando un área total de 461 metros 28 centímetros cuadrados.

TITULOS BUENOS

El comprador consignará en garantía de su oferta la cantidad de $ 200 por los 2 primeros solares y $ 100 por el otro solar.

Por mas datos ver á los rematadores, calle Zabala número 139 esquina Rincón. 2353-dc. 11.

Julio R. Alvarez

Importante remate por cuenta y orden de la Comision Liquidadora del Banco Nacional de 192 hectáreas 9308 mts. de las 242 hectáreas 9308 mtrs. Con los alambrados, corral, poblaciones y demas mejoras que posée en Melilla, Potreros de Echenique, no pudiendo venderse las 50 hectáreas restantes por tener que entregarse á la Comision N. de Caridad y Beneficencia Pública. Tasacion 225 ps. oro la hectárea, base de venta 2/3 ó sean 150 ps.

EL MIERCOLES 15 del corriente á las 3 p. m. en las puertas de la Bolsa de Comercio y con asistencia del señor actuario de Gobierno y Hacienda venderé, 192 hectáreas 9308 metros con los alambrados, corrales, poblaciones y demas mejoras que en ella existe, ubicados entre los arroyos Piedras y Pantanoso de este Departamento, que lindan segun el Plano levantado por el Agrimensor don Joaquin Aguirre el 17 de Abril de 1880, por el Norte calle por medio parte con la sucesion de don José Fernandez y parte de los Echenique, por el Este parte con el arroyo del Pantanoso y parte con terrenos del Banco Comercial, don Gerónimo Loaces, don Francisco Gadea y don Felipe Buzó; por el Oeste parte con terrenos que fueron de don Samuel F. Lafone y parte con don Alfredo Mestais, por el Sud con terrenos de Villa Colon; cuyos terrenos adquirió la Sociedad por compra que hizo á los hermanos Lafuente.

Llamo la atencion sobre la propiedad que se remata y creo inútil recomendarla por ser conocida su importancia. Hoy produce 257 $ 50 oro mensuales pagaderos por mensualidades adelantadas. Solo tiene contrato por diez meses.

Por planos, títulos y demás antecedentes en la oficina de la Comision Liquidadora. 2298.dc.3.

José Caramés y Ca.

MUY NOTABLE REMATE

En nuestra casa El Emporio, calle Zabala 89 entre 25 de Mayo y Cerrito.

EL MIERCOLES 15 de Diciembre á la 1 en punto de la tarde daremos principio á la venta en remate público y á la mas alta oferta, de todo lo que á continuacion se expresa:

DE 1 Á 3 DE LA TARDE

Artículos de almacen y tienda

Como ser: conservas, manteca, café en grano y molido, vinos, licores, anis, copas, cubiertos, etc. etc.

322 docenas de camisetas, pañuelos, calcetines, tohallas, servilletas, paños de hilo, alemanisco, colchas, géneros de hilo y otros artículos que estarán á la vista.

DE 3 Á 4

Flamantes muebles y ricas alhajas

Como ser: juegos de dormitorio, juegos de comedor, camas, alfombras, juegos de sala, espejos, cuadros, mesas, galerías, lámparas, columnas, platinas; 1 escopeta, arañas, etc. etc.

Relojes de oro con cadena, para señora, id id de hombre, anillos con brillantes, rosetas, alfileres de corbata, gemelos, prendedores, pulseras y otras alhajas.

Nadie debe faltar á este remate, pues se puede adquirir por poco dinero, desde el riquísimo brillante hasta el útil mas indispensable de una familia. 2345-dc.10

Adolfo Garcé

IMPORTANTISIMOS REMATES NOCTURNOS

De todas las existencias del «Bazar du Louvre» sito en la calle 25 de Mayo número 237 entre Treinta y Tres y Misiones—al lado del Hotel Central.—Por completa liquidacion

EL MIERCOLES 15 del corriente á las 8 en punto de la noche y las siguientes á la misma hora hasta la completa liquidacion, venderé en remate al mejor postor **todas las existencias** del citado Bazar, consistentes en: Bronces de todas clases, terracotas, cuadros, espejos, lámparas de piano, costureros riquísimos, muebles de fantasía, artículos chinos y japoneses un magnífico juego de 7 piezas chinescas único en Montevideo y todo el variadísimo surtido de objetos de bazar propios para regalos de Navidad y Año Nuevo que se hallan desde hoy en exhibicion en el mismo local.

Pido al público visite la casa, para que se dé cuenta de la bondad, variedad y novedad de los artículos á rematarse. Advierto que no hay en la casa un solo objeto que sea clavo ú antiguo, pues el bazar se inauguró hace poco tiempo, *con todo un surtido de novedades* elegidas personalmente en Europa por uno de los socios de la casa. Nadie falte á estos remates si quieren obtener un magnífico regalo por poco dinero. 2344-dc.10.

Cipriano C. Silva

Importante remate de bacalao, azúcar de Tucuman, arroz y sal refinada en paquetes.

EL MIERCOLES 15 del corriente á la 1 en punto, frente al kiosko de Capurro procederé á la venta por cuenta y órden de quien corresponda, despachado y al contado, lo siguiente:

50 cajones bacalao de Noruega, marca Imperial con poca avería.
115 sacos azúcar blanca de Tucuman, en perfecto estado
25 cajones sal refinada en paquetes.

EN SEGUIDA

Con intervencion de la Direccion de Aduanas, 26 sacos arroz Brown con avería. 2351-dc.11

Antonio S. Zorrilla

EN LA BOLSA DE COMERCIO

Preciosos terrenos!—Al mejor postor!

EL VIERNES 17 de Diciembre, á las 2 de la tarde, de un terreno con gran frente de metros... sobre el camino Figurita en la prolongacion de la calle 18 de Julio próxima á abrirse, lindando con las quintas de las sucesiones de Cibils y Pereira, terrenos del Banco Hipotecario y señor Otonello con una magnífica área de

37.633 mts. 77 cts. ó sean 5 c. 735

Todo el frente de este terreno se está empedrando y el comprador no tendrá que hacer el desembolso de este gasto por ser de cuenta de la Junta E. Administrativa.

Por mas datos: Cerrito 211 y 213. Títulos perfectos. El comprador oblará el 10 % de su oferta. 2347-dc.11.

Torres Carbajal

De campos

En el departamento del Salto, 1828 hectáreas, 1858 metros. Tasacion muy baja, 7 $ 50 la hectárea; base para la venta 2/3 partes, 5 $ la hectárea.

EL LUNES 20 DE DICIEMBRE

A las 3 de la tarde, al lado de la Bolsa de Comercio, venderé por órden y cuenta de la Comision Liquidadora del Banco Nacional y con asistencia del señor escribano de Gobierno y Hacienda, esta importante fraccion de campo, sita en la 6.ª seccion judicial del departamento del Salto, y paraje conocido por Mataojo, compuesto de 1.828 hectáreas, 1.858 metros; lindando por el Norte con don Balduino de Mello; por el Sud, don Gaspar Piris da Rosa; por el Este don Fabian Fagundez y por el Oeste con el citado Gaspar, testamentaría Ferreyra y campo fiscal. El campo está alambrado, tiene poblaciones, corrales, etc., con buenas aguadas y monte. Como calidad y condiciones no hay nada mejor. Su arrendamiento actual es de 550 $ al año, sin contrato, pago adelantado, vence el 1.º de Diciembre próximo. Tasacion 7 $ 50 la hectárea. Sus 2/3 partes base de venta 5 $ la hectárea. Los títulos buenos, á disposicion de los interesados en las oficinas del Banco Nacional.

El comprador dará en garantía el 10 % del precio de compra.

Nota.—La Comision Liquidadora abonará 1/4 por ciento de comision á los corredores que compren propiedades de las anunciadas en remate público.

Por mas informes, al rematador, Soriano 314. 2287-dc.-2.

Antonio S. Zorrilla

JUDICIAL

De 2 solares ubicados en la calle Sierra entre Uruguay y Paysandú, los que se venderán por las 2|3 partes de su tasacion.

EL JUEVES 23 de Diciembre á las 4 de la tarde y en los mismos terrenos, procederé al remate de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 23 del corriente á las 4 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, se procederá á la venta en remate almoneda, por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del adjunto y alguacil del Juzgado, de las siguientes propiedades:

Un solar de terreno en la novísima ciudad, compuesto de 10 m. 31 cent. de frente al S. O. á la calle Sierra, por 42 m. 95 cent. de fondo al N. E. por donde linda con el solar núm. 22, por el N. O. linda con el solar letra D. de doña Tomasa Castilla de Ghigliami y por el S. E. con el solar núm. 28. Tasado en $ 2 213,65.

Y otro solar de terreno, contiguo al anterior, compuesto de 10 m. 31 cent. de frente al S. O. sobre dicha calle Sierra, por 42 m. 95 cent. de fondo, encerrando un área superficial de 442 m. 73 cent. y linda por el N. O. con el solar C., por el S. E. con el solar letra E. y por el N. E. con el solar 22. Tasado en $ 2.263,65.

Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las 2|3 partes de su tasacion; que el mejor postor en el acto del remate oblará el 10 %. del precio de venta; y que se manda vender en los autos testamentarios de doña Julia Calcagno de Ghigliami.—Montevideo, Diciembre 7 de 1897.—*Juan C. Zolla*, escribano público.

Por mas datos, Cerrito núm. 211 y 213. 2337-dc.8.

Rafael Ruano

De muebles nuevos y usados y de gran variedad de artículos, todo á la vista.

En mi casa de remate, calle Cerrito núm. 181

Remate semanal—Todos los jueves

A LA 1 P. M.

Artículos de tienda, almacen, ferretería, librería bazar, alhajas, etc.

A LAS 2 P. M.

1 mesa de billar francesa con útiles. Muebles de sala, escritorio, dormitorio, comedor, cocina, armazones, mostradores, espejos, cuadros, aparatos á gas, alfombras, baules nuevos, etc.

prm.

AVISO AL COMERCIO

Bacalao de Noruega

Nicolay H. Knudtzon

Christiansund

Esta renombrada y antigua firma, cuyos negocios fueron seguidos en liquidacion despues del fallecimiento de su dueño, acontecido hace algunos años, extinguirá el dia 15 de Noviembre de 1897.

Serán continuados sin alteracion los referidos negocios de la precitada casa por sus actuales cooperadores: señores Emilio Werring y Eduardo Werring bajo la razon de

WERRING Hnos.

La marca de comercio quedará como antes, sin variacion, y de consiguiente los cajones de bacalao embarcados por los señores Werring Hermanos llevarán la marca siguiente:



2336-dc.13

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FE, MENDOZA, PAYSANDU, RIO DE JANEIRO, PERNAMBUCO Y PARA

Capital autorizado	£ 2.000.000	ó sean	$	9.400.000
Idem suscrito	" 1.500.000	"	"	7.050.000
Idem realizado	" 900.000	"	"	4.230.000
Fondo de Reserva	" 1.000.000	"	"	4.700.000

Sucursal en Montevideo calle Cerrito núm. 107

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.
El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los paises siguientes, á saber:
Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal.

Y se expide giros postales sobre todos los pueblos de Italia

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:

Se abona—Sobre depósitos	en cuenta corriente	nil.
" "	á retirar con 30 dias de aviso	1 % anual
" "	por 3 meses fijos	2 " "
" "	" 6 " "	3 " "
Se cobra—	descubierto en cuenta corriente	10 " "
Descuentos—Convencional.		

Montevideo, Enero 1.º de 1897.

C. J. Nuttall, gerente.

AVISOS MARITIMOS

Mensajerías Fluviales del Plata

CARRERA DEL RIO DE LA PLATA Y URUGUAY

Itinerario de los vapores de la Empresa

EL VAPOR PAQUETE NACIONAL
PARIS
Saldrá todos los lúnes.

EL VAPOR PAQUETE NACIONAL
TRITON
Saldrá todos los miércoles.

EL VAPOR PAQUETE NACIONAL
LABRADOR
Saldrá todos los viérnes.

EL VAPOR PAQUETE NACIONAL
HELIOS
Saldrá todos los **sábados.**

Haciendo escalas en Buenos Aires, Palmira, Dolores, Mercedes, Fray Bentos, Uruguay, Paysandú, Villa Colon, Guaviyú, Concordia y Salto.
Nota—El vapor **Labrador** tocará además en Colonia y Nuevo Berlin.

Agencia: CALLE PIEDRAS 173
MONTEVIDEO
1514-3.ª pág

Compañía Trasatlántica

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

SERVICIO BIMESTRAL FIJO
Entre España y el Rio de la Plata
MAGNÍFICO Y RÁPIDO VAPOR ESPAÑOL

ANTONIO LOPEZ

Saldrá de este puerto el **4 Enero de 1898**, admitiendo carga para los principales puertos de la Península y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, para Santa Cruz de Tenerife, Cádiz, Barcelona, Marsella, Vigo y Coruña.

Se hacen rebajas á las familias y en pasajes de ida y vuelta.
Se dan pasajes de venida.
Gran rebaja en los precios de pasajes de tercera clase.
Por mas informes, dirigirse á los agentes:
TARANCO y C.ª
296-prm. 111—CALLE ZABALA—117

Navigazione Generale Italiana

(SOCIETE RIUNITE FLORIO E RUBATTINO)

Para Rio Janeiro, Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

PERSEO
COMANDANTE: PICCONE
Saldrá el 16 de Diciembre de 1897.

Para Rio Janeiro, Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

REGINA MARGHERITA
COMANDANTE: SERRATI
Saldrá el 2 de Enero de 1898.

Para Rio Janeiro, Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

VINCENZO FLORIO
COMANDANTE: MONTANO
Saldrá el 16 de Enero de 1898.

Para carga, pasajeros y demás informes; dirigirse al agente ANTONIO PIAGGIO, Misiones 119
La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y España al Rio de la Plata, á 28 pesos cada uno.

MESSAGERIES MARITIMES

Paquetes Correos Franceses

EL VAPOR FRANCÉS
LA PLATA
Saldrá el 18 de Diciembre á las 3 p. m. para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Dakar, Lisboa y Burdeos.

EL VAPOR FRANCÉS
CHARENTE
Saldrá el de Enero á las 3 p. m. para Santos, Rio Janeiro, Pernambuco, La Coruña y Burdeos.

Precios de pasajes para Burdeos

1.ª clase	$ 187 43
2.ª id	131 48
3.ª id	28 90

Para mas informes y para tratar del flete de las mercancias, ocúrrase á la Agencia, CALLE DE CERRITO 169.
El Agente de la Compañía, *A. de Saavedra.*

SOCIETE GENERALE

DE TRASPORTS MARITIMES Á VAPEUR
SERVICIO REGULAR
DE NAPOLES A BUENOS AIRES

El vapor francés
LES ANDES
COMANDANTE: BÉLARD
Saldrá el 16 de Diciembre para Santos, Rio Janeiro, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.

El vapor francés
FRANCE
COMANDANTE: DEBRIEU
Saldrá el **19 de Diciembre** para Tenerife, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles. (Sin tocar en el Brasil.)

Admiten carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase

Flota de la Compañía
(LINEA DE LA AMÉRICA DEL SUD)

Bearn de 5.000 toneladas y 2.400 caballos; *Bourgogne*, de 2 500 toneladas y 1.000 caballos; *Bretagne*, de 3000 toneladas y 1200 caballos; *La France* de 4000 toneladas y 1.600 caballos; *Poitou*, de 2.800 toneladas y 1.300 caballos; *Provence*, de 5.000 toneladas y 2.500 caballos; *Aquitaine*, de 5.600 toneladas y 3.000 caballos; *Espagne*, de 6.600 toneladas y 3600 caballos.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.

Agente. Félix Bonifasco, calle Misiones número 115.